

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3138-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3138-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 15 de marzo del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 07 minutos con el quórum de ley. El presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador Jiménez es quien preside la sesión.

ARTICULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

| | |
|-----------------------------|--|
| Ing. Luis Amador Jiménez | Presidente, Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Yorlene Víquez Estevanovich | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |
| Gaudy Fernández Soto | Delegada Suplente del Ministerio de Salud |
| Freddy Carvajal Abarca | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |

Directora Ausente: Representación del Ministerio de Educación Pública que no ha sido nombrada.

Participan igualmente de manera virtual:

| | |
|-------------------------------|--|
| Dr. Carlos Rivas Fernández | Asesor Legal |
| Licda. Cindy Coto Calvo | Directora Ejecutiva |
| Sra. Kattia Ortega Fallas | Secretaría de Actas de Junta Directiva |
| Lic. Steven Calderón Fonseca | Asistente de Junta Directiva |
| Licda. Digna Walters Brown | Directora a.i. ATI |
| Lic. Sergio Valerio Rojas | Director Financiero |
| Lic. Gustavo Mora Mora | Dirección Ejecutiva |
| Licda. Melissa Rojas Madrigal | Dirección Financiera |
| Lic. Roy Rojas Vargas | Director de Proyectos |
| Licda. Teresita Guzmán Duarte | Dirección de Proyectos |

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Luis Amador Jiménez, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Ing. Luis Amador Jiménez, presidente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el señor Freddy Carvajal Abarca representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra sesionando desde las instalaciones de su oficina en Goicoechea en San José, la señora Gaudy Fernández Soto, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su casa de habitación y la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín de Flores en su oficina en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3136-23 sesión ordinaria
 - 3137-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva
- VI. Criterio en relación a ruta para continuar o revocar proyecto gestión tecnología ITS.
- VII. Propuesta Reglamento de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial.
- VIII. Informe de ejecución presupuestaria febrero 2023.
- IX. Reglamento sobre las condiciones de Salud Ocupacional de la persona trabajadora que realiza su función en motocicleta.
- X. Implementación de metodología IRAP en el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial (OCSEVI)
- XI. Asuntos de la Directora Ejecutiva
- XII. Correspondencia
 - Traslado de sede Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
 - Solicitud de colaboración a la Dirección de Proyectos por parte de la Casa del Ciclismo.
 - Oficio CSV-DE-0834-2023 Inicio de operaciones DEKRA móvil central.
 - Oficio DVT-DGEV-V-DG-2023-143 Sede de notificaciones.

- Oficio DVAGE-A-2023-0205 Préstamo profesional servicio civil 3.
- Oficio CSV-DE-0868-2023 Evaluación de metal del Plan Operativo; área 331-03-01, Administración Superior IV Trimestre 2022.
- Renuncia presidente suplente. Ing. Álvaro Bermúdez.

XIII. Pasar lista de directivos con la descripción de quienes están presentes

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO TERCERO

- **Aprobación del acta 3136-23**

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador Jiménez, se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión.

- **Aprobación del acta 3137-23**

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador Jiménez, se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión.

Se resuelve

Acuerdo:

3.1 Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias 3136-23 y 3137-23.

Se declara acuerdo en firme.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen asuntos de la presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los directores de Junta Directiva

El Ing. Freddy Carvajal pide la palabra y consulta sobre lo que ha salido en los medios de comunicación, de las citas de prueba de manejo, sabemos que la prensa habla más de lo que es real, talvez un poquito sobre el tema en sí, quería saber cuál es la versión real en cuanto a lo que se está generando.

El Señor Ministro el Ing. Luis Amador, toma la palabra y le aclara al Ing. Freddy Carvajal, que se viene trabajando conjuntamente con el INA, como un instituto educativo, al amparo de sus facultades y con RACSA como una institución de apoyo tecnológico. Se viene trabajando en un convenio creo que es a través del derecho público, ahorita no recuerdo la figura legal, la Directora Ejecutiva lo puede clarificar, para que nos apoye en mejorar los procesos en las sedes de Educación Vial eso con respecto a las pruebas prácticas y teóricas.

Con respecto a las licencias, aparentemente el convenio con el Banco de Costa Rica, llega a un vencimiento pronto en unos días y al Banco se le ha comunicado la intención de continuar, pero que no tengan exclusividad. Lo cual significa, que otros operadores puedan ingresar pues hay interés del Banco Nacional de hacerlo.

Por lo pronto, eso es lo que le puedo indicar, en su momento cuando este más elaborado y tengamos mejor nivel de detalles lo podemos volver a repasar.

El Ing. Carvajal expresa que es importante utilizar los apoyos y la experiencia de instituciones como el INA a nivel de lo que es esta parte. Me parece muy bien que nos permite ese enlace.

Continúa el representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Ing. Freddy Carvajal, indicando que, con el segundo punto, sobre el tema de los postes abatibles, lo que se han ido utilizando o instalando en la carretera nacional 32 Braulio Carrillo, que entiendo que como hace unos cinco o seis años se instalaron no sé si ya ha sido en este período, creo en dos oportunidades, que se han logrado volver a instalar. Sabemos que los mismos, lamentablemente los conductores no respetan y los destruyen, es una situación muy importante de seguridad vial, obviamente pienso que cumple bastante bien el objetivo que se tiene desde el punto de vista técnico.

Ahora, se asume, entiendo que esto ha sido con fondos de seguridad vial en estos años. ¿Existe de parte de la Ingeniería de Tránsito, algún estudio técnico no sé de laboratorio que logre demostrar las pruebas, en sí de ensayo, si soportan cierta cantidad de golpes como tal? Pero también un poquito ver la duración, el plazo que se ha dado, cuánto ha sido la duración como tal en la instalación de los mismos. Y me imagino que la intención de Ingeniería de Tránsito es establecer la posibilidad de comprarle, de hacer la contratación de los mismos.

Pienso que son mecanismos muy eficientes, pero es un poquito de ver cómo lo están manejando la Ingeniería de Tránsito en estos momentos.

El presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador, le contesta que se va tomar nota y se le traslada a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, que nos comente con respecto a vida útil de los postes, si tuviéramos datos de su efectividad, también sería interesante y si existen programas o pretensiones para el remplazo por la renovación bajo supuesto de que estos dispositivos han demostrado ser efectivos, eficientes.

No tengo la respuesta en este momento, entonces si gusta lo trasladamos y esperamos respuesta oficial de ellos.

El Ing. Carvajal expresa estar de acuerdo con la proposición de don Luis Amador y que sea Ingeniería de Tránsito la que nos envíe ese tipo de información como tal y quedamos a la espera.

Se resuelve

Acuerdo:

- 5.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que elabore un informe con respecto a la vida útil, efectividad y se tiene proyectado el remplazo o renovación de los postes abatibles de la ruta 32, Braulio Carrillo.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEXTO

Criterio en relación a ruta para continuar o revocar proyecto gestión tecnológica ITS

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador, le solicita a la Directora Ejecutiva que se refiera a este punto.

La Licda. Cindy Coto, toma la palabra y especifica que este punto es sumamente importante, este proyecto es el de cámaras, que se tiene en suspenso por el tema presupuestario, tiene que ver la decisión de la Junta y urge.

En realidad, nosotros no habíamos traído el proyecto, porque es un proyecto delicado y estamos tratando de avanzar como los equipos que aquí que trabajan son polifacéticos y era la misma gente que estaba con el cartel de inspección técnica vehicular, entonces sacamos eso y ya retomamos esto.

La exposición de hoy intentamos hacerla lo más expedita posible, abarcando las tres aristas que tiene el proyecto, la parte de la descripción del proyecto como tal Ustedes no lo conocen.

Al ser las 16 horas con 17 minutos ingresa la Licda. Digna Walters Brown, Directora a. i. de la Asesoría en Tecnología de la Información y el Director Financiero el Lic. Sergio Valerio Rojas.

La Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto les solicita que de forma muy sucinta expliquen en qué consiste lo que se contrató y esta adjudicado, luego el Dr. Carlos Rivas Fernández nos va a hablar de la legalidad que tenemos y el Lic. Sergio Valerio Rojas, porque es la parte del dinero, no tenemos el dinero para continuar con el proyecto pero hay que tomar una decisión.

Bueno en cuánto a tiempos, creo que la Junta a todos los expositores le dimos tiempo, salvo a este, porque en realidad sí es muy importante que ustedes lo escuchen y ver cómo se toma la decisión, entonces si me permiten le doy la palabra a doña Digna, quien es la Directora a.i. de ATI, que va a ser la primer parte que consiste resumirles en qué consiste el proyecto que se adjudicó.

Se adjunta presentación:



Objetivo



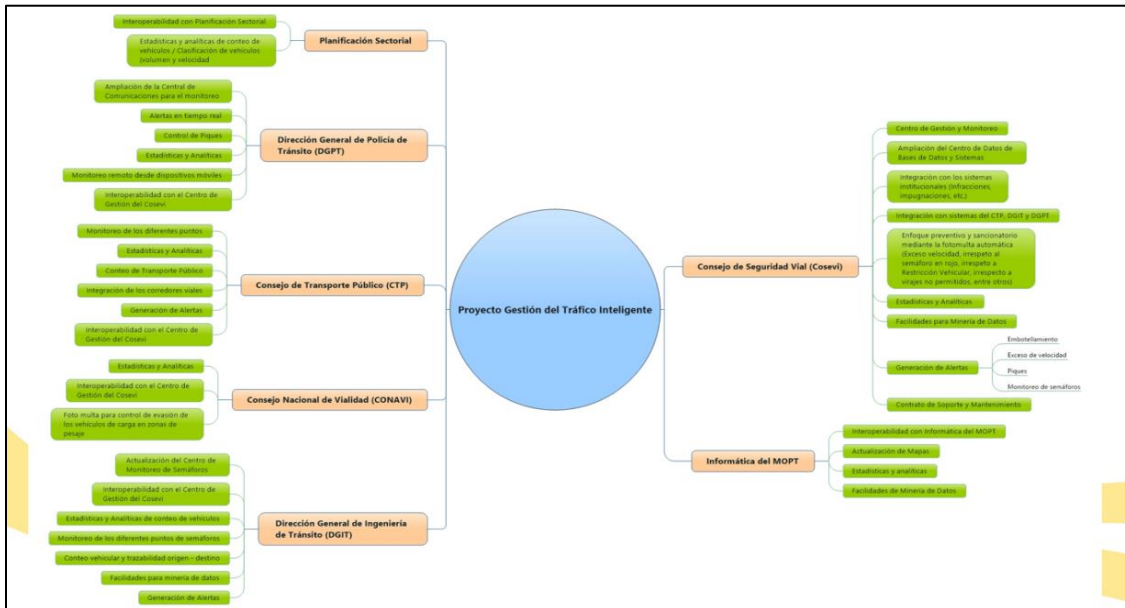
Implementar una Gestión Tecnológica para una Movilidad Segura y Eficiente a nivel nacional, escalable por fases, con al menos 100 puntos geográficos diferentes inicialmente dentro del Área Metropolitana

Principales Dependencias



El proyecto toma en consideración los requerimientos de:

- Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial
- Consejo de Seguridad Vial (Cosevi)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT)
- Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT)
- Planificación Sectorial e Informática del MOPT
- Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)



El Ing. Luis Amador, le consulta a doña Digna, ¿que en cuántos puntos?

La Licda. Walters le especifica que al principio era 100 puntos geográficos. No era 100 cámaras eran 100 puntos que se definieron en un estudio que se hizo con Ingeniería de Tránsito y también se involucró a la Policía de Tránsito, cuáles eran lugares en que se requería en primera instancia, poder aplicar lo del viraje no permitido.

El Ing. Luis Amador Supongo consulta: ¿qué si principalmente en la zona urbana de la Gran Área Metropolitana?

La Licda. Walters le aclara que se iba iniciar en el Área Metropolitana y luego poder en una segunda parte y subsiguientes poderlo implementar en otras zonas.

El Señor Ministro consulta: ¿qué si el proyecto ya no va?

La Licda. Walters, aclara que cuando dice eso, es por la situación que no se implementó.

La Licda. Coto, pide la palabra y explica que este proyecto está adjudicado, pero no tiene plata, entonces por eso hay que tomar una decisión, porque ahora va a ver, que el problema es que tienen que tomar una decisión, porque hay que revocar el contrato o que ir dónde el Ministro Nogui Acosta para ver cómo se le da la plata, porque es carísimo.

Por eso Usted ve que todo se habla en supuesto, porque esto está adjudicado, pero sin implementar.

El Ing. Freddy Carvajal, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, pregunta ¿en qué año se adjudicó?

La Licda. Walters, le aclara que en 2020 fue adjudicado, en ese momento sí se contaba con el presupuesto.

La Directora Ejecutiva la Licda. Cindy Coto, especifica que ahorita esta parte es nada más que ustedes vean cuál es el alcance del proyecto, porque no pueden decidir cuál es el alcance del proyecto y ya luego van a ver la parte legal, que es la que las va interesar y la parte del dinero.

La Licda. Walters continúa con la exposición.

Aspectos Relevantes



- Centro de gestión (monitoreo y control)
- Portabilidad de los puntos (depende de infraestructura)
- Recurso Humano requerido para operar
- Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo
- Uso de energía limpia (paneles solares)
- Aprovechamiento de recursos existentes
- Demarcación horizontal, vertical
- Pantallas informativas
- Generación de la Fotomulta

Ejemplo Centro de Gestión



El señor presidente de la Junta Directiva, el Ing. Luis Amador, consulta: ¿si este proyecto incluía los dispositivos de almacenamiento de la información?

La Licda. Walters Brown, le especifica que sí está incluido. También poder custodiar los videos y la información.

El Ing. Amador, le consulta ¿de dónde saldría el personal para operarlo?

La Licda. Walters, le especifica que el consorcio proveía el personal e iban a estar en varios turnos, el contrato era por cuatro años y podía ser ampliado.

Pasos a considerar para ejecución del contrato



- Solicitar al Consorcio adjudicado una actualización tecnológica
- Refrendar el contrato una vez que se cuente con el contenido presupuestario
- Establecer los porcentajes de ejecución para los períodos presupuestarios
- Revalorar la ubicación de los 100 puntos definidos que conforman la solución
- Actualizar los planes de trabajo y anexos, de acuerdo con lo establecido en el cartel
- Actualizar los documentos relacionados con la gestión del proyecto
- Emitir y comunicar la respectiva orden de inicio del proyecto
- Iniciar la ejecución y fiscalización correspondiente

Continúa la exposición el Lic. Servio Valerio, Director Financiero

Contenido Presupuestario

Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Desde la concepción del Proyecto, se estimó que era factible procurar el financiamiento del mismo utilizando los recursos provenientes del Superávit Libre acumulado sin presupuestar, el cual tenía un disponible al finalizar el año 2017 por la suma total de C 36.233,2 millones.

Dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2020, se incorporaron recursos por la suma de C 8.777,9 millones, para el financiamiento de ese Proyecto.

El monto requerido para dar continuidad al Proyecto durante el año 2021 era de C 14.122,5 millones. A pesar de que la Administración efectuó las gestiones necesarias para la asignación de recursos para el año 2021: Depósito en el Fondo General por la suma de C 13.335,4 millones, Presupuesto Extraordinario ante CGR, Inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto 2021; los recursos no fueron aprobados por parte del Ministerio de Hacienda. El destino de los recursos depositados en el Fondo General de Gobierno para el Proyecto SICOM fue modificado mediante Ley 9925.

Tampoco fue posible incorporar recursos para el financiamiento del Proyecto para el año 2022, debido al gasto presupuestario máximo autorizado al COSEVI, a pesar de los diversos esfuerzos realizados por la Administración, según consta en oficios JD-2021-0392 y DM-2020-4858.

El 06/01/2022 se trasladó la totalidad del saldo de los superávit acumulados de períodos anteriores, por un monto total de C 35.549,4 millones a la cuenta Devoluciones Fondo General del Ministerio de Hacienda, por lo que el COSEVI no cuenta con los recursos Presupuestarios necesarios la ejecución del Proyecto.

El Ing. Carvajal realiza la consulta: ¿si esos 23 mil millones que Usted menciona son al año 2022 o 2021 que se estimó ese el costo del proyecto?

El Lic. Valerio le contesta que el costo inicial, en el 2019, ATI les pasó un escenario de lo que era la implementación del proyecto y se costó más o menos en 23 mil millones de colones. Por eso se presupuestaron casi 9 mil millones 2020 esperando poder incorporar los 14 mil restantes en el 2021, pero no fue posible, los del 2020 sí se incorporaron en el presupuesto, quedaron sin ejecutar, por el motivo de que no era procedente por el tema que se está viendo ahorita.

El proyecto nunca se refrendó el contrato debido a que no se tenía certeza de que se podía presupuestar recursos al año siguiente, por las limitaciones de gasto presupuestario establecidas por el Ministerio de Hacienda. Ni siquiera era por disponibilidad de recursos, era básicamente por gasto presupuestario.

El Ing. Luis Amador interviene y consulta ¿que si al día de hoy se estimaría que se ocuparía 35 mil millones?

El Director Financiero, Lic. Sergio Valerio, aclara que ese sería el monto que se trasladó, el costo del proyecto sí lo maneja la parte de Tecnología. Aclara que Financiero tiene el escenario de lo que teníamos, teníamos sobrado para financiar el proyecto, pero ya no lo tenemos.

El presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador, pregunta ¿cuánto cuesta cada año el proyecto?

La Directora a.i. de ATI, Licda. Digna Walters, especifica que el proyecto, como lo dice bien don Sergio, en principio se estipuló en 23 mil millones, fue adjudicado cerca de un poquito más porque como fue en dólares, cómo en 27 mil millones al tipo de cambio en su momento en el 2021, cuando se formuló en un presupuesto ordinario tener 8 mil millones para poder dar inicio al proyecto y poder el siguiente año poder presupuestar los siguientes.

El Ing. Amador, pide le aclaren si los 27 mil millones son para la totalidad de 4 los años

La Licda. Walters, confirma que sí es para la totalidad de los 4 años. Correcto es para la implementación del proyecto.

El Ing. Amador confirma que son 47 millones dólares, ¿cuánto es lo que se estima que se recauda en multas y partes que el sistema pudiera generar en esos 100 puntos?

La Licda. Walters contesta y aclara que ese dato no se lo puede dar con certeza, bueno que se van a recaudar, si en su momento, se hicieron los estudios y obviamente la forma como se iba a poder hacer los partes de forma electrónica y poderlo notificar a los ciudadanos, que ya la ley modificó unos artículos para que se pudiera utilizar la notificación, la institución en el 2021-2022 empezó a realizar las notificaciones.

El Señor Ministro, le comenta a la Licda. Walters, que no se ha hecho la identificación de eso.

Ahora dígame una cosa ¿se hizo una inscripción de este proyecto, en el banco de proyectos de MIDEPLAN para el cual se hizo un análisis económico, financiero entre otros, donde se pudieron haber capturado los beneficios, costos, etc.?

La Licda. Walters contesta que sí.

El Ing. Amador le pregunta ¿que si esto salió factible financieramente hablando?

La Licda. Walters contesta que sí.

El Señor Ministro, le consulta y cómo salió factible, financieramente hablando. ¿Qué son los flujos de beneficios? ¿me imagino que los monetizaron de alguna forma?

La Licda. Walters Brown, explica que viendo desde el plan social iba a coadyuvar en la concientización del ciudadano en modificar su comportamiento también, en poder ayudar, en esto de las muertes en carretera.

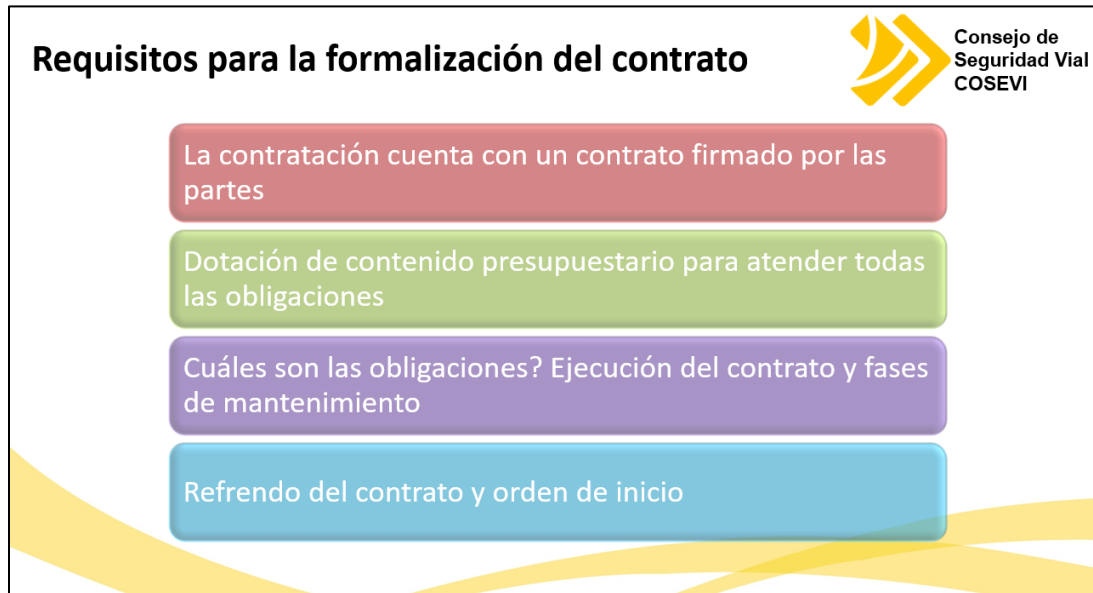
La Licda. Cindy Coto, Directora Ejecutiva, hace la intervención expresando que al revés, cuando esto se trató, porque ya anteriormente se había caído un proyecto, por unas declaratorias de la Sala Constitucional, fuimos a unas reuniones con los magistrados y nos dijeron que debíamos conceptualizarlo totalmente diferente. Que no se podía proyectar con lo Usted podía sacar en multas. Porque se le tenía que dar un enfoque preventivo, le voy a decir de la parte que trabajé antes, digamos en el 2017, cuando estuve, y dijeron que en ningún lado del proyecto Usted le podía dar una línea entre lo que se iba a recabar en multas con el proyecto que tenía que ser totalmente preventivo y que la institución estaba haciendo la inversión y que no fuera como el que se había planteado anteriormente, de que la empresa se resarcía con lo que se hacía de multas. Tal vez por eso no tienen ese dato. Porque está conceptualizado desde otra óptica.

El presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador Jiménez, comenta que si Usted lo pone en función de multas hay meter más multas para poder pagarlo. Si lo conceptualiza socialmente en prevención de muertes es distinto.

La Licda. Coto interviene diciendo que al recabar datos y transporte público y sistema que le redondee, tiene otra conceptualización.

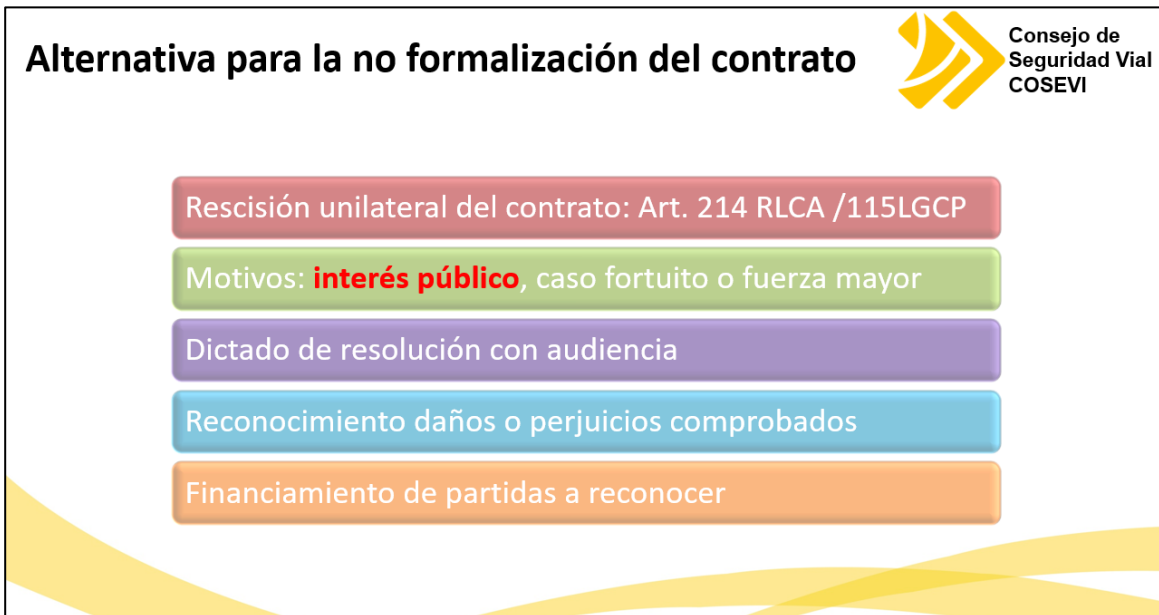
El Ing. Amador, reafirma la idea de que no hay recursos, para de ninguna manera cubrir este proyecto.

La Directora Ejecutiva, Licda. Coto, le reafirma que exactamente no hay y que habría que decirle al Ministro Nogui Acosta y ya sabemos que nos va a decir que no. Tal vez si don Carlos nos explica las opciones legales



El Dr. Carlos Rivas hace el antecedente que este momento sí hay un contrato firmado y si ustedes me consultan ahí se cometió el error, de haber firmado el contrato, sin estar con la certificación extendida por don Sergio del contenido presupuestario, no solo del año en que se iniciaría sino de los periodos sucesivos.

Con todas las incertidumbres que hay, entonces para solucionar esto, habría que cumplir con la dotación del contenido presupuestario, que ya vimos que es un tema crítico y para atender las obligaciones inherentes a todo el proyecto que es una parte que aquí no se ha indicado, el contrato tiene cuatro años, pero después todos los equipos quedan a cargo del Consejo de Seguridad Vial o del ministerio y tienen que asegurarse su mantenimiento, funcionamiento y su personal, es decir, no es tema que se va agotar solo en ese periodo, sino que hay que pensar más adelante en ese tema. Y solo sobre la base de que se solucionen esos tres puntos precedentes, es que se puede refrendar el contrato y dar la orden de inicio, porque se está comprometiendo a la institución.



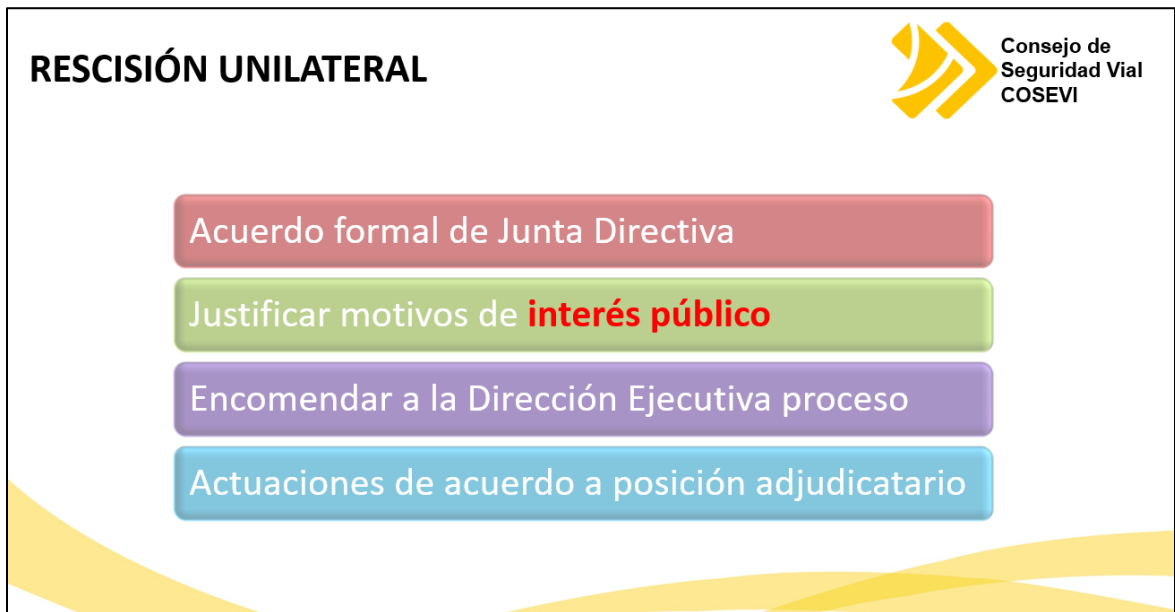
El Dr. Carlos Rivas aclara que la única, figura que está establecida en el reglamento de contratación y la ley anterior, que la misma actual, de la rescisión unilateral. Para reincidir el contrato pueden ser tres motivos, el interés público, caso fortuito y fuerza mayor.

Aquí a lo único que se le puede echar mano es el interés público, en el sentido de que en este momento están pesando otras prioridades, para el Gobierno de la República a nivel general, por la crisis fiscal que existe en este momento y no habría manera de mano para financiar este proyecto.

Si este tema se hubiera traído uno o año medio antes, hubiera sido todavía más fácil justificar el tema, ya que estaríamos en plena pandemia y los recursos obviamente se estaban destinando a otras necesidades; ahora habría que enforcarlo desde el tema fiscal.

Y el procedimiento es que se dicte una resolución, donde se determine reincidir el contrato, se le da audiencia al contratista, y el contratista plantea que es lo que se le puede reconocer por daños y perjuicios, lo que habría que financiarlo y de esa manera ya se rescinde el contrato y le decimos al proyecto esta fue una iniciativa deseable pero no se puede ejecutar.

Aquí quiero señalar también, que a pesar de que se le dio un enfoque social al proyecto, siempre existían una gran incertidumbre legal de la visión que le fuera a dar la ciudadanía al tema de que cuando se pusiera en marcha el proyecto, de una u otra manera se iban a detectar infracciones que se iban a sancionar con un monto. Y existían una serie de lagunas o dudas a partir de la Sala Constitucional si en nuestro sistema eso era aún o no posible o admisible. O sea, este proyecto se iba a echar andar sobre un tema de prueba y error sobre ese tema legal que había que resolver.



Lo que sí quiero señalar, es que es una decisión posible porque la ley admite la decisión unilateral de la Administración de rescindir el contrato. Es decir, el contratista no puede oponerse, lo que puede pedir es una indemnización sobre los gastos que demuestre que hayan incurrido pero la decisión sí se puede adoptar.

Obviamente esa indemnización no puede ser el precio de la contratación porque ellos no la ejecutaron ni han incurrido en inversiones en la cuantía equivalente al precio total de la contratación.

El Ing. Amador, toma la palabra y dice que aquí existió un problema, aquí se dio una firma sin haber contenido presupuestario, yo voy a tener que solicitar que se ordene la investigación correspondiente, para determinar quién o quiénes fueron los responsables de que se haya firmado un contrato sin contenido presupuestario, porque esto va traer o podría traer un perjuicio a la Administración.

El Ing. Amador solicita realizar una investigación preliminar que determine la verdad real de los hechos de por qué se firmó este contrato sin contenido presupuestario.

El Ing. Carvajal, toma la palabra y expresa que esta situación es muy seria, en el año 2020 estamos iniciando una pandemia a nivel mundial aquí en Costa Rica, por lo menos dio inicio hace tres años y yo creo que un proyecto de este tipo o una responsabilidad de la Administración de firmar un contrato de una millonada, porque son muchos millones de dólares, en ese entonces era un momento de haber reflexionado, ese momento, los que estaban en la Junta Directiva, acá del COSEVI porque es lo que hoy estamos viendo, tres años después, no hay duda, pienso que lo que está proponiendo, don Luis como presidente de la Junta, pienso que sí que es muy lógico, este proceso no puede seguir más bien buscar los efectos de la responsabilidad de los antecesores a nivel de por qué tomaron esa decisión, es mucho dinero, hay una realidad, no está el dinero ni para el 2023 ni para el 2024, es un proyecto muy importante, creo que lo que se podría tomar como consideración y la recomendación que sea, es que también se le pueda dar la posibilidad de actualizar, los términos de referencia, todos los escenarios, que incluyó este proyecto, que muy bonito muy integral, soluciona mucho los inconvenientes que tenemos a nivel país en materia de seguridad vial, tránsito y transporte y la unidad técnica la cual fue la que elaboró los términos de referencia en ese año 2019-2020 que talvez nos actualicen para ver si se puede rescatar el proyecto, pero ya con una realidad, un presupuesto ya fijo, sea 2023-2024 y podría ser el caso con escenarios, para que no sea tantos millones de dólares, que es mucho, que podemos empezar con un plan

piloto, talvez no 100 puntos, puede ser 25, 30 puntos o sea que nos hagan unos escenarios y que nos actualicen para ver si el proyecto SICOM se podría rescatar pero ya con una realidad.

El presidente de Junta Directiva, Ing. Luis Amador, somete a votación de la junta, primero que la instrucción que se haga una investigación preliminar en los términos indicados.

El segundo aspecto que menciona don Freddy creo que se puede explorar con cuidado antes de solicitárselo a ellos de manera interna y es un poco más amplio, porque se podría dar la utilización o explotación de los derechos de vías para publicidad contra una contraprestación de los servicios.

Recuerden que el establecimiento de publicidad en el derecho de vía es una potestad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y se podría buscar que eso sea una parte de la contraprestación para tratar de bajar el costo de los servicios que estaban involucrados en este proyecto.

Entonces dejémoslo para que de manera interna se haga esa exploración de figuras alternativas que permita compensar financiamiento para un proyecto de esta naturaleza, pero no se lo pediríamos al actual, a quien se le entregó si no internamente habría que hacer la valoración

El Ing. Amador le da la palabra al Dr. Carlos Rivas, quien le recuerda el acuerdo de lo que se va hacer con la licitación.

De iniciar el procedimiento para dejar la licitación sin efecto. Porque la investigación preliminar por sí sola, se inicia esa etapa va a dilatar y seguimos con la incertidumbre que tiene el contratista y que tiene la Administración.

El Ing. Amador, toma la palabra, yo creo que hay que proceder según la recomendación.

La recomendación es utilizar el interés público para reincidir unilateralmente el contrato. Consulta si los miembros de junta tienen comentarios o preguntas sobre el tema al respecto.

El Ing. Carvajal, comenta que como, así como lo dice don Luis, efectivamente así es, ya queda revocado con los argumentos que nos presenta don Carlos, desde el punto de vista legal para efectos que ya esto quede prácticamente revocado y no siga abierto el proceso.

Lo que no sé talvez es un poco, cómo podríamos hacer, entiendo don Luis, en cuanto que talvez para que este proyecto no muera.

Seguir con la posibilidad de que nos traigan a corto plazo, aquí a nivel de junta una posible revisión del mismo llevándolo al 2024, porque es un proyecto muy importante, para que no se nos vaya y como irlo actualizando internamente.

El Ing. Luis Amador, le indica al Ing. Carvajal, que van a hacer dos cosas, primero que nada, según la recomendación legal, lo votamos para que se dé la terminación unilateral y después sometemos una instrucción a la Dirección Ejecutiva para que investigue, en colaboración con el Ministerio y quienes corresponda, figuras alternativas que permitan dotar de recursos para un proyecto de índole similar con un modelo de negocio que se nos presentaría eventualmente.

Primero voy a someter a votación la rescisión unilateral, con base a la recomendación del Dr. Carlos Rivas, Asesor Legal.

Lo segundo que se somete a votación, es dar una instrucción a la Dirección Ejecutiva para que investigue en coordinación con las instancias que correspondan mecanismos alternos para que se nos presente un modelo de negocio donde se pueda financiar con otros servicios, contrapartidas o activos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o negocios del COSEVI, o del sector transportes la contraprestación de un sistema de esta índole.

Se retiran de la sesión a las La Licda. Digna Walters y el Lic. Sergio Valerio a las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos de la tarde.

Se resuelve

Acuerdo:

- 6.1. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar una investigación preliminar que determine la verdad real de los hechos, de por qué se firmó este contrato sin asegurar el contenido presupuestario para toda la contratación.
- 6.2. Proceder con la rescisión unilateral del contrato, con base en la causal de motivos de interés público debido a problemas con el tema fiscal que afronta el país y se encomienda a la Dirección Ejecutiva el trámite respectivo.
- 6.3. Se gira instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que investigue en coordinación con las instancias que correspondan, valore la viabilidad de mecanismos alternos para que se pueda financiar con otros servicios, contrapartidas o activos el proyecto.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEPTIMO

Propuesta Reglamento de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial.

Al ser las 16 horas con 51 minutos ingresa el asesor legal de la Dirección Ejecutiva el Lic. Gustavo Mora Arce y la Licda. Melissa Rojas Madrigal de la Dirección Financiera, quienes serán los responsables de realizar la siguiente presentación:

El Lic. Gustavo Mora será el responsable de realizar la exposición:



**PROPUESTA DE
REGLAMENTO DE TELETRABAJO DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**



ANTECEDENTES:

- Por Decreto Ejecutivo N° 40466-MOPT, denominado "Reglamento de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial", del 29 de mayo de 2017, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 134, Alcance 172 del 14 de julio de 2017 se implementa el reglamento institucional de teletrabajo vigente.
- Mediante la Ley N° 9738 "Ley para Regular el Teletrabajo" del 18 de setiembre de 2019, se establecen las nuevas condiciones y se realizan modificaciones para la implementación de la modalidad del teletrabajo.
- Por Decreto Ejecutivo N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT "Reglamento para Regular el Teletrabajo" del 20 de diciembre de 2019 el cual establece los mecanismos de implementación del teletrabajo conforme lo establecido en la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."
- Por oficio N° CSV-JD-2022-0320 de fecha 25 de agosto del 2022, la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial hizo devolución del Reglamento del Teletrabajo del COSEVI por no contar este con la respectiva actualización del borrador por parte de la Comisión Institucional de Teletrabajo.
- La propuesta final al Reglamento de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial fue suficientemente discutida y aprobada por la Comisión Institucional de Teletrabajo durante la Sesión Extraordinaria 01-2023, de fecha martes 31 de enero del 2023.



RESUMEN EJECUTIVO:

- **Asunto:** Con el decreto se realizan modificaciones para la implementación de la modalidad del teletrabajo, siendo de aplicación obligatoria para todas las instituciones del sector público en las que por su naturaleza sea posible el teletrabajo, correspondiendo a los jefes de cada institución desarrollar los programas de teletrabajo en el contexto de su estrategia de modernización de la gestión.
- **Fundamento legal:** Apoyan al presente reglamento, el artículo 140, inciso 3) y 18) de la Constitución Política de Costa Rica; Ley N° 2 Código de Trabajo del 27 de agosto de 1943 y sus reformas; Ley N°8292 "Ley de Control Interno" del 31 de julio de 2002; Ley N° 3155 "Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes" del 05 de agosto de 1963; reformada mediante Ley N° 4786 "Crea Ministerio de Transportes en sustitución del actual Ministerio de Obras Públicas" del 05 de julio de 1971; Ley N° 6324 "Ley de Administración Vial" y sus reformas del 24 de mayo de 1979; artículos 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978; Ley N° 9738 "Ley para Regular el Teletrabajo" del 18 de setiembre de 2019; Decreto Ejecutivo N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT "Reglamento para Regular el Teletrabajo" del 20 de diciembre de 2019; Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN del 14 de junio de 2022 y normativa vigente.
- **Necesidad concreta:** Dar cumplimiento a la Ley N° 9738 "Ley para Regular el Teletrabajo" del 18 de setiembre de 2019, y consecuentemente el Decreto Ejecutivo N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT "Reglamento para Regular el Teletrabajo".
- **Resultados derivados:** Establecer los lineamientos mínimos de carácter legal, técnicos y administrativos necesarios para la promoción, implementación, ejecución y el control de la realización de labores, bajo la modalidad de teletrabajo.





DEROGATORIAS:

- Decreto Ejecutivo N° 40466-MOPT, denominado “Reglamento de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial”, del 29 de mayo de 2017, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 134, Alcance 172 del 14 de julio de 2017.
- Reglamento Interno de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 11 del 16 de enero del 2015, aprobado en la Sesión ordinaria N° 2782-14, mediante el Acuerdo N° J.D.-0635- 2014, del diez de noviembre del año 2014.



¡Gracias!

Licda. Melissa Rojas Madrigal

Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo.

MSc. Gustavo Mora Arce

Asesor de la Dirección Ejecutiva.



Una vez finalizada la exposición del Lic. Mora Arce, la Licda. Melissa Rojas Madrigal comenta que básicamente los cambios como los menciona don Gustavo, radican en las funciones que tienen los diferentes actores, el programa de teletrabajo como tal es una parte muy operativa de la institución, que va muy ligada a los controles que tiene la Asesoría Legal junto con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano. La comisión como tal nos dedicamos a velar por el cumplimiento de la normativa y los requisitos que se deben cumplir, así como ser de apoyo para la Dirección Ejecutiva

para cualquier decisión que se deba tomar en esta materia y el reglamento viene a apoyar y a consolidar las decisiones y funciones que cada uno de los actores en este programa deben de cumplir.

Al ser las 16 horas con 59 minutos se retiran los expositores el Lic. Gustavo Mora Arce y la Licda. Melissa Rojas Madrigal.

Se resuelve

Acuerdo:

7.1 Se aprueba la propuesta de Reglamento de teletrabajo para el Consejo de Seguridad Vial y se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar el trámite correspondiente para su formalización.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO OCTAVO

Informe de Ejecución Presupuestaria Febrero 2023.

Al ser las 17 horas con 01 minutos ingresa el Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, el Lic. Sergio Valerio Rojas quien será el responsable de presentar el informe de ejecución presupuestaria del mes de febrero del 2023, el cual remitió mediante el oficio CSV-DF-0149-2023.

Se adjuntan los documentos:



9 de marzo de 2023

CSV-DF-0149-2023

Al contestar por favor referirse a este oficio

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

Asunto: Informe Ejecución Presupuestaria Febrero 2023

Estimada señora:

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 28 de febrero del 2023, a efectos de que sea sometido a conocimiento de la Junta Directiva de este Consejo, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales:

I. INGRESOS AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

Los Ingresos Totales presupuestados por esta Institución para el período 2023 son por un monto total de **¢ 34.387,0 millones**, conformados en su totalidad Ingresos Corrientes, dentro de los que destacan las siguientes fuentes:

- Ingresos provenientes del Seguro Obligatorio Automotor: ¢ 15.698,2 millones.
- Multas por infracciones a la Ley de Tránsito e intereses moratorios: ¢ 16.155,5 millones.
- Matrícula de Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas: ¢ 1.975,7 millones.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



9 de marzo de 2023
 CSV-DF-0149-2023
 Página 2 de 4

Al 28 de febrero del 2023 este Consejo ha recibido un monto total de **¢ 19.515,9 millones** por concepto de Ingresos Corrientes, que representan el 56,8% del total de ingresos proyectados para el año 2023, según se detalla:

| Cuadro N° 1 Ingresos Al 28 de febrero del 2023 (millones de colones) | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|
| Fuente | Ingresos Presupuestados | | Ingresos Reales | | Diferencia | |
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Ingresos Corrientes | | | | | | |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana) | ¢ 2,3 | 0,0% | ¢ 0,7 | 30,9% | -¢ 1,6 | -69,1% |
| Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos) | ¢ 5,0 | 0,0% | ¢ 0,7 | 14,3% | -¢ 4,3 | -85,7% |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS) | ¢ 15.698,2 | 45,7% | ¢ 15.461,5 | 98,5% | -¢ 236,7 | -1,5% |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos) | ¢ 41,4 | 0,1% | ¢ 3,7 | 8,9% | -¢ 37,7 | -91,1% |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | ¢ 10,0 | 0,0% | ¢ 2,1 | 20,6% | -¢ 7,9 | -79,4% |
| Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir) | ¢ 366,8 | 1,1% | ¢ 36,6 | 10,0% | -¢ 330,2 | -90,0% |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas) | ¢ 1.975,7 | 5,7% | ¢ 494,3 | 25,0% | -¢ 1.481,4 | -75,0% |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir) | ¢ 111,0 | 0,3% | ¢ 23,8 | 21,4% | -¢ 87,3 | -78,6% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales | ¢ 8,6 | 0,0% | ¢ 22,9 | 268,0% | ¢ 14,4 | 168,0% |
| Multas de Tránsito | ¢ 13.869,8 | 40,3% | ¢ 2.935,6 | 21,2% | -¢ 10.934,1 | -78,8% |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ¢ 2.285,7 | 6,6% | ¢ 521,8 | 22,8% | -¢ 1.763,9 | -77,2% |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados) | ¢ 12,4 | 0,0% | ¢ 12,1 | 97,7% | -¢ 0,3 | -2,3% |
| Total | ¢ 34.387,0 | 100,0% | ¢ 19.515,9 | 56,8% | -¢ 14.871,1 | -43,2% |

II. EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

El monto total de gasto efectivo al 28 de febrero del 2023 es por la suma de **¢ 2.092,0 millones**, que representa una ejecución presupuestaria real del 9,3% con respecto al Presupuesto Total.

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
 svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



9 de marzo de 2023
 CSV-DF-0149-2023
 Página 3 de 4

Adicionalmente existen recursos comprometidos por la suma de € 3.348,7 millones, correspondientes a contratos debidamente formalizados, por lo que se estima que serán ejecutados en el transcurso del presente año, representando un porcentaje de ejecución presupuestaria del 14,9%.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de € 1.428,4 millones, que representan un 6,4% de ejecución presupuestaria.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) al 28 de febrero del 2023, es por la suma total de € 15.592,8 millones, equivalente al 69,4% del Presupuesto Total.

A continuación, se detalla la Ejecución Presupuestaria por Unidad Ejecutora y por Partida al 28 de febrero del 2023:

| Cuadro N° 2 Egresos por Unidad Ejecutora Al 28 de febrero del 2023 (millones de colones) | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|--------------|------------------|-------------|-------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área 331.03.01 "Administración Superior" | € 18.868,0 | 76,6% | € 1.847,1 | 10,8% | € 2.575,6 | 15,2% | € 867,1 | 3,9% | € 11.878,3 | 70,0% |
| Salarios Programa 1 | € 5.160,0 | 27,4% | € 1.149,1 | 18,7% | € 0,0 | 0,0% | € 0,5 | 0,0% | € 5.010,4 | 81,3% |
| Junta Directiva | € 0,1 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 0,1 | 100,0% |
| Auditoría Interna | € 21,7 | 0,1% | € 0,0 | 0,2% | € 0,0 | 0,0% | € 0,4 | 2,0% | € 21,2 | 97,8% |
| Dirección Superior | € 2.194,1 | 9,8% | € 18,8 | 0,9% | € 529,4 | 24,1% | € 378,6 | 17,3% | € 1.267,3 | 57,8% |
| Dirección Financiera | € 3.214,0 | 14,3% | € 357,6 | 11,1% | € 4,5 | 0,1% | € 10,0 | 0,3% | € 2.841,9 | 88,4% |
| Dirección de Logística | € 5.369,2 | 23,9% | € 321,6 | 6,0% | € 2.041,7 | 38,0% | € 267,5 | 5,0% | € 2.738,4 | 51,0% |
| Área 331.03.02 "Administración Vial" | € 6.602,8 | 24,6% | € 244,8 | 4,6% | € 773,2 | 14,1% | € 771,3 | 14,0% | € 3.713,6 | 87,6% |
| Salarios Programa 2 | € 1.324,1 | 5,9% | € 243,5 | 18,4% | € 0,0 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 1.080,7 | 81,6% |
| Ingeniería de Tránsito | € 1.853,6 | 8,3% | € 0,0 | 0,0% | € 606,3 | 32,7% | € 762,9 | 41,2% | € 484,5 | 26,1% |
| Policía de Tránsito | € 925,9 | 4,1% | € 0,0 | 0,0% | € 80,7 | 8,7% | € 6,1 | 0,7% | € 840,1 | 90,6% |
| Educación Vial | € 515,2 | 2,3% | € 0,5 | 0,1% | € 80,1 | 15,6% | € 0,0 | 0,0% | € 434,6 | 84,3% |
| Proyectos | € 883,0 | 3,9% | € 0,9 | 0,1% | € 6,0 | 0,7% | € 2,3 | 0,3% | € 873,7 | 99,0% |
| Total | € 22.481,8 | 100,0% | € 2.092,0 | 8,3% | € 3.348,7 | 14,9% | € 1.428,4 | 6,4% | € 16.692,8 | 88,4% |

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



9 de marzo de 2023
 CSV-DF-0149-2023
 Página 4 de 4

| Partida | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|--------------|------------------|-------------|-------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Remuneraciones | € 7.233,6 | 32,2% | € 1.369,6 | 18,9% | € 0,0 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 5.864,0 | 37,6% |
| Servicios | € 8.339,3 | 37,1% | € 380,1 | 4,6% | € 3.218,5 | 38,6% | € 349,7 | 4,2% | € 4.391,0 | 28,2% |
| Materiales y Suministros | € 1.324,9 | 5,9% | € 7,8 | 0,6% | € 41,0 | 3,1% | € 646,4 | 48,8% | € 629,7 | 4,0% |
| Bienes Duraderos | € 2.799,9 | 12,5% | € 0,0 | 0,0% | € 89,3 | 3,2% | € 431,7 | 15,4% | € 2.279,0 | 14,6% |
| Transferencias Corrientes | € 2.765,2 | 12,3% | € 334,5 | 12,1% | € 0,0 | 0,0% | € 0,0 | 0,0% | € 2.430,1 | 15,6% |
| Total | € 22.481,8 | 100,0% | € 2.092,0 | 9,3% | € 3.348,7 | 14,8% | € 1.428,4 | 6,4% | € 16.692,8 | 89,4% |

A la fecha de corte del presente informe, resulta difícil establecer alguna proyección de ejecución presupuestaria para el año 2023, debido a que muchos de los procedimientos de contratación no han iniciado o apenas están iniciando, y a que algunas Unidades Ejecutoras han puesto a disposición de la administración sobrantes estimados de recursos, los cuales se espera destinar a la atención de otras obligaciones institucionales.

Se reitera la recomendación de que se debe agilizar el desarrollo de los procedimientos de contratación administrativa, así como instar a las Unidades Ejecutoras para que procuren la ejecución de los recursos disponibles para el año en curso, en aras de alcanzar el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria posible durante el año 2023.

Cordialmente,

SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.03.09 11:32:22 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
 Director
 DIRECCION FINANCIERA

SVR

C. Mba. Edwin Ramirez E., Jefe Departamento de Presupuesto
 Mba. Jeannette Masis Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional
 Archivo

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
 svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 28 DE FEBRERO DEL 2023



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 28 de febrero del 2023, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS
 (millones de colones)

| Detalle | Ingresos Presupuestados | | Ingresos Reales | | Diferencia | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Ingresos Corrientes | | | | | | |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana) | ₡ 2,3 | 0,0% | ₡ 0,7 | 30,9% | -₡ 1,6 | -69,1% |
| Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos) | ₡ 5,0 | 0,0% | ₡ 0,7 | 14,3% | -₡ 4,3 | -85,7% |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS) | ₡ 15.698,2 | 45,7% | ₡ 15.461,5 | 98,5% | -₡ 236,7 | -1,5% |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos) | ₡ 41,4 | 0,1% | ₡ 3,7 | 8,9% | -₡ 37,7 | -91,1% |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | ₡ 10,0 | 0,0% | ₡ 2,1 | 20,8% | -₡ 7,9 | -79,4% |
| Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir) | ₡ 366,8 | 1,1% | ₡ 36,6 | 10,0% | -₡ 330,2 | -90,0% |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas) | ₡ 1.975,7 | 5,7% | ₡ 494,3 | 25,0% | -₡ 1.481,4 | -75,0% |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir) | ₡ 111,0 | 0,3% | ₡ 23,8 | 21,4% | -₡ 87,3 | -78,6% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales | ₡ 8,6 | 0,0% | ₡ 22,9 | 268,0% | ₡ 14,4 | 168,0% |
| Multas de Tránsito | ₡ 13.869,8 | 40,3% | ₡ 2.935,6 | 21,2% | -₡ 10.934,1 | -78,8% |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ₡ 2.285,7 | 6,6% | ₡ 521,8 | 22,8% | -₡ 1.763,9 | -77,2% |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados) | ₡ 12,4 | 0,0% | ₡ 12,1 | 97,7% | -₡ 0,3 | -2,3% |
| Total | ₡ 34.387,0 | 100,0% | ₡ 18.515,9 | 56,8% | -₡ 14.871,1 | -43,2% |



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (millones de colones)

| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
|---|-------------------|---------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área 331.03.01 "Administración Superior" | ₡ 16.959,0 | 75,5% | ₡ 1.847,1 | 10,3% | ₡ 2.575,5 | 15,2% | ₡ 657,1 | 3,3% | ₡ 11.879,3 | 70,0% |
| Salarios Programa 1 | ₡ 6.160,0 | 27,4% | ₡ 1.149,1 | 18,7% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,5 | 0,0% | ₡ 5.010,4 | 81,3% |
| Junta Directiva | ₡ 0,1 | 0,0% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,1 | 100,0% |
| Auditoría Interna | ₡ 21,7 | 0,1% | ₡ 0,0 | 0,2% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,4 | 2,0% | ₡ 21,2 | 97,8% |
| Dirección Superior | ₡ 2.194,1 | 9,8% | ₡ 18,8 | 0,9% | ₡ 529,4 | 24,1% | ₡ 378,6 | 17,3% | ₡ 1.267,3 | 57,8% |
| Dirección Financiera | ₡ 3.214,0 | 14,3% | ₡ 357,6 | 11,1% | ₡ 4,5 | 0,1% | ₡ 10,0 | 0,3% | ₡ 2.841,9 | 88,4% |
| Dirección de Logística | ₡ 5.369,2 | 23,9% | ₡ 321,6 | 6,0% | ₡ 2.041,7 | 38,0% | ₡ 267,5 | 5,0% | ₡ 2.738,4 | 51,0% |
| Área 331.03.02 "Administración Vial" | ₡ 5.502,9 | 24,5% | ₡ 244,9 | 4,5% | ₡ 773,2 | 14,1% | ₡ 771,3 | 14,0% | ₡ 3.713,5 | 67,5% |
| Salarios Programa 2 | ₡ 1.324,1 | 5,9% | ₡ 243,5 | 18,4% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 1.080,7 | 81,6% |
| Ingeniería de Tránsito | ₡ 1.853,6 | 8,3% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 606,3 | 32,7% | ₡ 762,9 | 41,2% | ₡ 484,5 | 26,1% |
| Policía de Tránsito | ₡ 926,9 | 4,1% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 80,7 | 8,7% | ₡ 6,1 | 0,7% | ₡ 840,1 | 90,6% |
| Educación Vial | ₡ 515,2 | 2,3% | ₡ 0,5 | 0,1% | ₡ 80,1 | 15,6% | ₡ 0,0 | 0,0% | ₡ 434,6 | 84,3% |
| Proyectos | ₡ 883,0 | 3,9% | ₡ 0,9 | 0,1% | ₡ 6,0 | 0,7% | ₡ 2,3 | 0,3% | ₡ 873,7 | 99,0% |
| Total | ₡ 22.461,9 | 100,0% | ₡ 2.092,0 | 9,3% | ₡ 3.348,7 | 14,9% | ₡ 1.428,4 | 6,4% | ₡ 15.592,8 | 69,4% |

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA
 (millones de colones)

| Partida | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|--------------|------------------|-------------|-------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Remuneraciones | ¢ 7.233,6 | 32,2% | ¢ 1.369,6 | 18,9% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 5.864,0 | 37,6% |
| Servicios | ¢ 6.339,3 | 37,1% | ¢ 380,1 | 4,6% | ¢ 3.218,5 | 38,6% | ¢ 349,7 | 4,2% | ¢ 4.391,0 | 28,2% |
| Materiales y Suministros | ¢ 1.324,9 | 5,9% | ¢ 7,8 | 0,6% | ¢ 41,0 | 3,1% | ¢ 646,4 | 48,8% | ¢ 629,7 | 4,0% |
| Bienes Duraderos | ¢ 2.798,9 | 12,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 89,3 | 3,2% | ¢ 431,7 | 15,4% | ¢ 2.278,0 | 14,6% |
| Transferencias Corrientes | ¢ 2.765,2 | 12,3% | ¢ 334,5 | 12,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,6 | 0,0% | ¢ 2.430,1 | 15,6% |
| Total | ¢ 22.461,9 | 100,0% | ¢ 2.092,0 | 9,3% | ¢ 3.348,7 | 14,9% | ¢ 1.428,4 | 6,4% | ¢ 15.592,8 | 69,4% |



Muchas Gracias



Una vez finalizada la exposición por parte del director financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas se retira a las 17 horas con 04 minutos.

Se resuelve

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba el informe de ejecución presupuestaria de febrero del Consejo de Seguridad Vial, presentado mediante oficio CSV-DF-0149-2023 de la Dirección Financiera y se instruye a la Administración para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO NOVENO

Reglamento sobre las condiciones de Salud Ocupacional de la persona trabajadora que realiza sus funciones en motocicleta.

Al ser las 17 horas con 06 minutos ingresa el Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial, el Lic. Roy Rojas Vargas quien será el responsable de exponer la presentación que se adjunta a continuación.



Dirección de Proyectos



**REGLAMENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD
OCUPACIONAL DE LA PERSONA TRABAJADORA QUE
REALIZA SU FUNCIÓN EN MOTOCICLETA**





Antecedentes

- Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas
 - Consulta con sectores,
 - Mesas de trabajo,
 - Identificación del crecimiento del uso de la motocicleta como medio de trabajo y sus necesidades.

- Mesas de trabajo Salud Ocupacional/MTSS y Dirección de Proyectos/COSEVI:
 - 2017: primer borrador del Reglamento,
 - 2018: consulta de borrador a MinSalud, INS, otros,
 - 2018-2021: mesas de trabajo y reuniones de coordinación SO/MTSS-COSEVI,
 - Junio 2019: aprobación de recomendación de reglamento Asesoría legal y Dirección de Proyectos, COSEVI,
 - 2020: conformación de grupo de trabajo SO-JD/MTSS-COSEVI,
 - 2021: actualización borrador del Reglamento,
 - 2022: versión final del Reglamento.



Resumen:

- Seis capítulos;
- Dos secciones;
- 14 artículos;
- Dos transitorios.
- Dos Anexos

Contenido del Reglamento



- Consideraciones
- Capítulo 1
 - Disposiciones generales
- Capítulo 2
 - De las obligaciones:
 - Sección I: Obligaciones de la persona empleadora
 - Sección II: Obligaciones de la Persona Trabajadora en Motocicleta y Trabajadora Independiente en Motocicleta
- Capítulo 3
 - De las medidas de mantenimiento para las motocicletas
- Capítulo 4
 - De las medidas para la protección personal de la persona trabajadora en motocicleta y persona trabajadora independiente en motocicleta
- Capítulo 5
 - De las sanciones
- Capítulo 6
 - Disposiciones transitorias
- Anexo 1: Guía opcional para la inspección pre-operacional de la motocicleta
- Anexo 2: Equipo y elementos de protección personal del motociclista

Detalles generales



Art. 1: Aplica a toda persona empleadora y trabajadora que tienen un contrato de trabajo en el cual la prestación del servicio se debe realizar mediante desplazamientos en motocicleta. También aplica a toda persona trabajadora independiente que con ocasión de su trabajo utiliza una motocicleta para desplazarse durante el desempeño de sus funciones.

Art. 4:

Persona trabajadora en motocicleta: persona trabajadora que realiza la prestación del servicio mediante desplazamientos en motocicleta.

Persona trabajadora independiente en motocicleta: persona que desarrolla por cuenta propia trabajos mediante desplazamientos en motocicleta y por los cuales recibe una retribución económica.

Art 5:

c) Dar mantenimiento a los dispositivos y equipos de protección personal;

d) Investigar todo accidente de trabajo que le ocurra a la persona trabajadora en motocicleta.

e) Debe garantizar que el programa de salud ocupacional incluya la gestión del riesgo de la persona trabajadora en motocicleta.

g) Verificar que (...) cuente con la licencia de conducir vigente y acorde al cilindraje.

Detalles generales



Art. 6:

- a) Ajustarse al uso correcto de todo el equipo de seguridad y garantizar su cuidado;
- d) Participar activamente y colaborar en todas las actividades de inducción, capacitación y formación en moto.

Art. 7:

(...) disponer de un Plan de Mantenimiento de la motocicleta.

Art. 11:

(...) toda persona empleadora debe costear y proporcionar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad (...).

Art. 12:

(...) para el patrono sanciones según artículos 309, 310 incisos e) y g) y el Título Séptimo del Código de Trabajo (...).

Art. 13:

(...) para el trabajador sanciones estipuladas en los artículos 81 y 82 del Código de Trabajo (...).



MUCHAS GRACIAS

Una vez finalizada la presentación por parte del expositor el Lic. Roy Rojas Vargas, se abre un espacio para preguntas o comentarios.

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la Licda. Yorlene Viquez menciona que en las últimas reuniones le hizo un comentario a don Roy sobre los bicimotos, no sé si están contemplando o si están trabajando algo así, porque se está dando un incremento increíble en las calles con los bicimotos y me parece que estas personas compran el aparato y no saben nada de los cursos, nada de las leyes, nada de las reglas; entonces andan en las calles y transportan a los niños, porque si eso también ha ayudado a las madres de familia a que las utilicen para llevar a sus hijos a las escuelas es muy peligroso y quería consultarles si han tocado ese tema.

El expositor el Director de Proyectos el Lic. Roy Rojas Vargas responde indicando, que efectivamente eso es una bomba de tiempo que tenemos que apagar ya, que es lo que está pasando; resulta que la ley dice que todo aquel vehículo de dos ruedas que tiene pedales es una bicicleta, entonces la industria muy perversamente se ha aprovechado de eso y sobre todo los importadores; entonces están vendiendo bicicletas con combustión que no son bicicletas, son motos, inclusive vengo llegando de Puntarenas donde eso es un drama, los niños sin casco ni nada porque no los regula la ley y resulta que lo que vimos hoy fue dantesco ver a tres niños con una mamá, no tienen casco ninguno, inclusive se amarran y una bici no debería de tener más de 30 kilómetros por hora y resulta que esas vienen con 40 hasta 50 kilómetros por hora.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador Jiménez consulta ¿cuál ley?

El expositor el Lic. Roy Rojas responde que la Ley de Tránsito.

El Ing. Amador Jiménez indica al Dr. Carlos Rivas preparar un proyectito de ley, donde se corrija y se cambie que cualquier vehículo de la cantidad de llantas que sea, que tenga un motor con las valoraciones técnicas y acotaciones que don Roy le pueda aportar, no se considere una bicicleta; por favor hay que ajustar eso y hay que mandar el proyecto de ley consensuadamente usted don Roy con don Carlos preparar eso.

El Lic. Rojas Vargas comenta, que sí señor con todo gusto y eso nos va a ayudar porque tenemos una migración de la bici a ese tipo de moto, porque eso en realidad es una moto.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta que tiene tres comentarios.

Uno como lo menciona Yorlene eso ha proliferado y lo grave de este tipo de vehículos que son bicicletas y le ponen un motor, uno es que ve a los conductores inclusive hasta con el galón de gasolina atrás en el mismo asiento y es peligrosísimo. Segundo problema sónico, un problema muy fuerte en lo que es la parte del sonido no hay control de nada y también la parte de emisión de gases si uno pasa a la par de un vehículo de estos o bicicleta o el híbrido y hasta que huele a combustible, son como dice Roy una bomba de tiempo y ojalá se pueda lograr pronto.

Lo otro es, en este reglamento está incluido también lo que es las plataformas en el área metropolitana; Uber, Didi y otras; que ha proliferado mucho porque le entendí que está dirigida como a la zona fuera del GAM o solo zonas agrícolas.

El Lic. Rojas Vargas responde que va en general, lo que pasa es que una de las cosas que negociamos es que esto de los reglamentos tiene que mejorarse, pero tenemos que empezar con algo primero e ir poco a poco, hasta que el tema de las plataformas esté regulado y esté establecido podemos entrarle, pero por ahora tenemos que entrar con algo que negociamos con las industrias y no podemos resolver todo de un solo tiro, pero el universo de regulación es muy amplio. La prevalencia de accidentes todavía en plataformas no es tan preocupante como el de la agroindustria.

El Ing. Carvajal comenta que también en el caso específico vemos muchos conductores de bicicletas y lo peor de noche y sin dispositivos, entonces la responsabilidad muy bien lo dice el reglamento va caer en los patronos.

El Lic. Roy Rojas comenta que con lo que dijo el Ministro eso se resuelve, todo aquello que tenga motor no es una bicicleta.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador solicita la palabra para indicar híbrido, eléctrico y combustión que no sea propulsado por fuerza humana.

El Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta el último punto, he indica que en sesiones anteriores hizo un comentario con el problema que se está generando acá en el país y casi todos los países en los últimos años con el vandalismo, las personas que utilizan motocicletas y ahora lo estamos viendo con los sicarios, muy típico.

Lo he visto en otros países, por ejemplo, en Colombia y ya eso es legislación de tránsito para ver cómo se puede implementar aquí en Costa Rica y que se pueda analizar, escuchando reglamentos de ese tipo dirigido a motocicletas donde el conductor o el acompañante que ande en motocicleta tiene que andar un chaleco con el número de placa del vehículo o la motocicleta.

Siento que eso genera mucha seguridad, pienso que por ser obligatorio ya hay muchos casos de sicarios y robos donde no se logra identificar la motocicleta porque todas son iguales son miles de motocicletas en el país, pero ya que sea una obligación de que el conductor o su acompañante tenga un tipo de banda reflectiva con el número de placa del vehículo en una buena dimensión de tamaño, permite el control de las autoridades, no solo Tránsito sino que también estamos hablando de Seguridad Pública, eso quedó en una de las sesiones anteriores cómo se puede valorar esto.

El Lic. Roy Rojas responde que ninguno de los países que utilizó esos mecanismos funcionó, se hizo una evaluación y no funcionó.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto comenta que eso está en un acuerdo y se está en un análisis aparte, talvez para no abordar el tema aquí y atrasar un poco más porque eso ya nosotros lo pasamos y esa respuesta que Roy va a ahondar se la pasamos y se la vamos a dar formalmente en atención a ese acuerdo.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Amador Jiménez, indica que no hay que tomar acuerdo solo se hace la instancia correspondiente entre Ministros para la aprobación del reglamentos.

ARTICULO DECIMO

Implementación de metodología IRAP en el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial (OCSEVI)

Al ser las 17 horas con 27 minutos ingresa la Licda. Teresita Guzmán Duarte quien en conjunto con el Lic. Roy Rojas Vargas serán los responsables de realizar la siguiente exposición sobre la implementación de metodología IRAP en el OCSEVI.



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE

EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE CARRETERAS (Irap) Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Dirección de proyectos



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE IRAP Y COSEVI

- IRAP

- Es una organización benéfica con visión de un "mundo libre de vías de alto riesgo" enfocada en la mejora de la infraestructura para vías más seguras enmarcada dentro del enfoque de Sistema Seguro.
- Aporta
- Formación y apoyo para ayudar a construir la capacidad de seguridad vial local y nacional

- Proporciona herramientas de seguimiento del rendimiento para evaluar y monitorear la seguridad en el tiempo
- Aportan una metodología de evaluación de la seguridad de la infraestructura vial mediante la asignación de estrellas.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador, le indica a Roy que recuerde el volumen diario podría ser un criterio y por velocidad que está colocada, Foster speed, podría ser otro criterio; y recuerde que es para segmentos de carretera, no para intersecciones. También las carreteras con más alto nivel de accidentabilidad son candidatos para el IRAP pero no son los únicos, aunque la base de datos que Usted tiene es de 10 o 12 años, ya debería de tener una buena fotografía de cuáles son los puntos negros y los segmentos de carretera más riesgosos.

El expositor el Lic. Rojas Vargas indica que inclusive están considerando algunos elementos del entorno que generan patrones de movilidad que pueden incrementar el riesgo. Entonces estamos en ese proceso para determinar cuál va ser la carretera que vamos a pilotear para empezar a introducir la metodología ya con nosotros.

El presidente de Junta Directiva el Ing. Amador les recuerda que necesitan el software para codificar, que para eso talvez pueda pedir una colaboración internacional, hay algunas universidades como la de Croacia que tiene su propio software de codificación y a través de IRAP posiblemente pueda contar con alguna donación de ese software de codificación porque al levantarlo tanto sin que las personas estén entrenadas le hace falta lo último que es la plataforma del sistema de información geográfico, entonces se codifica y Usted tiene la base de datos con los resultados. Finalmente, esos resultados se procesan por el VIDA, que es la herramienta también de IRAP que le permite hacer los planes de inversión, esto hay que complementarlo posiblemente con auditorías para algunos puntos para confirmación de algunos elementos.

El Lic. Rojas Vargas comenta que eso es fundamental porque IRAP, nada más da una visión de frente, un video, pero no establece los patrones de movilidad para eso ya tenemos la metodología para auditoria integrales de movilidad y seguridad vial que son las que complementan y dan una idea más clara a la hora de hacer el plan de inversión.



AREAS DE COOPERACIÓN

1. Desarrollar e implementar planes de inversión para vías más seguras y evaluar los resultados de estas intervenciones.
2. Desarrollo de las capacidades institucionales para conducir periódicamente evaluaciones de seguridad vial en las carreteras costarricenses aplicando la metodología de Irap.
3. Mejora de los sistemas y bases de datos del Observatorio de Seguridad Vial mediante el aprovechamiento de información georreferenciada del nivel de seguridad de las vías.
4. Creación de instancias de colaboración e intercambio de información entre el COSEVI e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, u otras entidades vinculadas a los objetivos de reducción de la siniestralidad vial en Costa Rica.

5. Intercambio de ideas, análisis, y en general todo tipo de información útil para las Partes para desarrollar proyectos orientados a mejorar las condiciones de la infraestructura vial con miras a reducir fallecidos y lesionados en siniestros viales en Costa Rica.
6. Desarrollo de planes comunicacionales, utilizando distintos canales propios de las Partes, como sitios web, redes sociales, listas de asociados, y otros, con el objetivo de llevar el mensaje acerca de los beneficios sociales y económicos de una infraestructura vial segura.

Continúa la exposición la Licda. Teresita Guzmán Duarte.



• PLAN DE ACCIÓN DE LA COOPERACIÓN

| Actividades | Semestres | | | |
|--|---------------|--------------------------|---|--|
| | I-2023 | II-2023 | I-2024 | II-2024 |
| Entrenamiento y certificación de equipo técnico de COSEVI | Entrenamiento | Certificación | | |
| Adquisición de equipo básico para inspección de carreteras | | Equipo tecnológico | | |
| Desarrollo de un piloto de Clasificación por Estrellas en un tramo seleccionado | | 100 km | Difusión de resultados | |
| Incorporación de información de Estrellas de Seguridad al sistema de datos Observatorio | | | Datos incluidos en el sistema | Publicación de datos |
| Evaluación de escuelas con metodología Star Rating for School/en colaboración con 3M | | 15 escuelas clasificadas | | |
| Piloto de aplicación de Clasificación por Estrellas para Diseños (SR4D) | | | | 2-3 proyectos de infraestructura evaluados |
| Establecimiento de programa de levantamiento y clasificación por estrellas de la red vial nacional | | | Establecimiento del programa de levantamiento continuo de la red | 134 km clasificados por estrellas de la ruta 2 |
| Evaluación y Difusión de resultados | | Eventos de | difusión, participación en seminarios, publicación conjunta, etc. | |



Requerimientos

| Cantidad | Recursos | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|-------------------|--------------------|
| Total | | | €12 733 700 |
| Equipo tecnológico | | | €2 341 700 |
| 2 | Camera -Go Pro 11 | €400 000 | €800 000 |
| 4 | Baterías extra | €17 000 | €68 000 |
| 2 | Balija de transporte de camara go pro 11 | €45 000 | €90 000 |
| 2 | Case camara go pro 11 | €30 150 | €60 300 |
| 4 | Cargador para dos baterías con baterías incluidasBaterías recargables | €13 400 | €53 600 |
| 2 | Soporte de camara interno | €33 600 | €67 200 |
| 2 | Soporte camara externo (compra internacional) | €33 500 | €67 000 |
| 4 | Data storage – Class 10 128GB Micro SD cards. | €22 600 | €90 400 |
| 2 | Licencias software codificador IMTRAFF (12 meses) | €522 600 | €1 045 200 |
| 2 | Salario de codificador (anual técnico 1) | €4 494 000 | €8 988 000 |
| 1 | Codificador(recurso humano Técnico) | €4 494 000 | €4 494 000 |
| Formación y acreditación de personal encargado | | | €702 000 |
| 2 | Formación y acreditación de personal encargado | €351 000 | €702 000 |
| Subtotal de formación y acreditación | | | €702 000 |



Metas Mundiales de Desempeño en la Esfera de la Seguridad Vial

- Meta 3: Para 2030, todas las carreteras nuevas cumplirán normas técnicas para todos los usuarios que tienen en cuenta la seguridad vial, o tienen una calificación de tres o más estrellas.
- Meta 4: Para 2030, más del 75% de los desplazamientos por las carreteras existentes serán por carreteras que cumplen normas técnicas para todos los usuarios que tienen en cuenta la seguridad vial



Lo anterior fundamentado en el tiempo que dura una persona codificando cada 4 kilómetros solo en un sentido de la vía (Figura 1)

Tabla 1
Cantidad de kilómetros codificados por persona al año

| Semanas al año | Horas semana | kilómetros semana | Total, de km al año un sentido |
|----------------|--------------|-------------------|--------------------------------|
| 50 | 35 | 140 | 2500 |

Bajo este esquema la longitud de 7400 km (aproximado) de la red vial nacional se estria concluyendo en 6 años. Por lo que para realizar esta actividad permanente se requiere de contar con al menos dos **codificadores** permanentes.



Muchas gracias

Una vez finalizada la exposición se retiran el director de proyectos del COSEVI el Lic. Roy Rojas Vargas y la Licda. Teresita Guzmán Duarte.

No hay comentarios.

Se resuelve.

Acuerdo:

- 10.1** Se aprueba el documento para formalizar la implementación de la Metodología IRAP con el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial (OCSEVI) y se autoriza a la Dirección Ejecutiva para la firma del mismo en ejecución del acuerdo adoptado.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO UNDECIMO.

ASUNTOS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo comenta que solo tiene un asunto, que es la invitación para el 28 marzo a las 10:30 de la mañana en Los Chiles es la inauguración del tercer móvil de DEKRA para que lo tengan en cuenta y también decirles que terminamos con esta y nos devolvemos otra vez a la Zona Sur para ubicar el segundo punto con el que va a rotar el primer móvil.

Entonces tenemos a San Vito y a Osa para ver cuál terreno está primero listo y con esto ya en la Zona Sur estaría rotando entre Corredores y esta nueva localidad y ahí seguiríamos después a Tarrazú, nos pasaríamos a Parrita que está adecuado el terreno y posteriormente a San Rosa de Pocosol o Guatuso el que esté primero listo. De igual manera estamos testeando, sacando la información porque no la tenemos mapeada en la región Atlántica, para ver cómo podemos hacer con este tercer móvil y visitar la región Atlántica.

Entonces, este punto y aunado a lo anterior que era un punto importante dentro de lo que trajeron con el IRAP si lo tuvieran a bien podrían instruirme en que ubique una plaza de técnico que pueda ser reubicado en la Dirección de Proyectos para darle seguimiento al programa del IRAP, entonces yo me dejo con eso de ubicar de dónde me saco una plaza que no tengo, pero a alguien se la quito para pasarla a Proyectos porque sí estamos firmando mañana este memorándum de entendimiento, tiene que ser ratificado con la colaboración de la Administración y darle este funcionario.

Pero serían dos cosas, la invitación y que sometan a votación para ver si me instruyen buscar esta plaza para dársela a Roy.

Se resuelve

Acuerdo:

- 11.1 Se da por recibida la invitación para el próximo 28 de marzo a las 10:30 de la mañana en Los Chiles, para la inauguración del tercer móvil de DEKRA.
- 11.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva la búsqueda de una plaza de técnico para que pueda ser reubicado en la Dirección de Proyectos para dar el seguimiento al programa del IRAP.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DUODECIMO

CORRESPONDENCIA.

Traslado de la sede de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio DM-2023-0612 que se adjunta a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro



San José, 1 de marzo de 2023

Al contestar refiérase al oficio número
DM-2023-0612

Licenciada
Magaly González Martínez
Dirección de Edificaciones Nacionales
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial



Estimadas señoras:

El edificio donde actualmente se encuentra ubicada la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT), detrás de la "Tienda Pequeño Mundo", en la cercanía de la Rotonda "Y Griega", es un bloque de nueve departamentos que se alquilan a la empresa Artefactos Higiénicos, S.A. Adicional, se tiene alquilado un espacio de parqueo para 32 vehículos oficiales, contiguo al edificio. Este inmueble ha sido alquilado desde hace más de veinticinco años por el Ministerio la DGIT, y a la fecha el alquiler asciende a una suma anual que ronda los ¢ 200.000.000.

Al ser apartamentos individuales, se tiene el inconveniente que los cuatro departamentos de la DGIT (Señalamiento Vial, Estudios y Diseños, Regionales y Administrativo) no logran integrarse en sus actividades, y que el espacio no es adecuado para realizar las labores ordinarias ni para la atención al público. Cada departamento se encuentra separado, creando una división física y aislamiento por unidad de trabajo

Los apartamentos han sido alquilados por más de veinticinco años por la DGIT, siendo que las necesidades y las condiciones son otras muy diferentes a las de ese tiempo, por ejemplo, el parqueo para las visitas. Actualmente se tiene que los usuarios y los funcionarios deben dejar sus vehículos en la calzada, lo que ha generado indisposición y mucho malestar a los vecinos que todavía habitan la zona. Esto es sumado a que en los alrededores se encuentran ubicadas las oficinas de Guardacostas, del Ministerio de Seguridad Pública, el Colegio Castro Madriz y la Escuela Castro Madriz, y ninguno cuenta con parqueo, lo que provoca, además del malestar, un caos vial en toda la zona, lo que contraviene el objetivo de la misma DGIT.

A continuación, se incluyen fotografías del lugar:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro

DM-2023-0612
Pág. 2



Con el fin de solucionar este asunto, la DGIT ha realizado diferentes acciones en el tiempo, pero que a la fecha no ha logrado consolidar, como por ejemplo el planteamiento de la construcción de dos pisos sobre el Centro de Control de Tránsito en Avenida 20 Calle 5, en ese caso se llegó a la etapa de diseño sin que se lograra el financiamiento del proyecto por parte del MOPT. Mismo resultado se obtuvo con el proyecto de construcción de un edificio ubicado en el COSEVI, el cual se llegó hasta la etapa de diseño, y no se obtuvo financiamiento por parte de esa institución. A la fecha se encuentra en desarrollo una licitación en el SICOP

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro

DM-2023-0612

Pág. 2

para alquiler de un edificio con mejores condiciones, sin embargo, únicamente participaron dos oferentes, y ninguno cumple con lo solicitado, por lo que la licitación será declarada "desierta".

Se tiene conocimiento que el antiguo edificio de Licencias ubicado en los terrenos del COSEVI se encuentra subutilizado. El edificio cuenta con suficiente espacio para ser adaptado a las necesidades de la DGIT. Sería necesario contar con una distribución con espacios modulados y funcionales para los diferentes departamentos y secciones, lo que ayudaría sustancialmente a la integración del personal y a la atención del público. Según el cartel de licitación que se encuentra en SICOP, las necesidades con respecto a espacios de la DGIT, serían las siguientes según el "Manual de requerimiento físicos y Estandarización de Espacios de Oficina, para Edificios Administrativos":

- a. Una oficina para la Dirección General. Tipo OF2, con servicio sanitario.
- b. Una oficina para la Subdirección General. Tipo OF3, con servicio sanitario.
- c. Una oficina para la Jefatura Estudios y Diseños. Tipo OF4.
- d. Treinta cubículos en el Área de Estudios y Diseños. Tipo CB6.
- e. Una oficina para la Jefatura Regionales. Tipo OF4.
- f. Cuatro cubículos en el Área de Regionales. CB5-A.
- g. Una oficina para la Jefatura Señalamiento Vial. Tipo OF4.
- h. Ocho cubículos en el Área de Señalamiento Vial. Tipo CB6
- i. Una oficina para la Jefatura Administrativa. Tipo OF4.
- j. Cuatro cubículos en el Área de Administrativo. Tipo CB6.
- k. Una sala para reuniones.
- l. Una Recepción con 5 cubículos. Tipo CB9
- m. Servicios sanitarios para los funcionarios, separados para hombres y mujeres, que cumpla con las disposiciones del CFIA y la Ley N° 7600.
- n. Servicios sanitarios para el público que cumpla con las disposiciones del CFIA y la Ley N° 7600.
- o. Un área para revisión de planos.
- p. Salas de espera. Mínimo 10 personas.
- q. Comedor. Para 50 personas en dos turnos. Podría ser compartido con el personal de COSEVI.
- r. Sala de Lactancia. Podría ser compartido con el personal de COSEVI.
- s. Estacionamiento de vehículos oficiales y de funcionarios (45 espacios). El estacionamiento debe contar con 2 servicios de recarga para vehículos eléctricos. La DGIT cuenta con un cargador para su vehículo eléctrico.
- t. Cuarto de Tecnologías de Información para el almacenamiento de servidores y equipo de telecomunicaciones.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro

DM-2023-0612

Pág. 2

Por lo anterior, la Dirección de Edificaciones Nacionales deberá de manera coordinada con el COSEVI y la DGIT, realizar el diseño arquitectónico que permita hacer a la brevedad posible, la contratación de la remodelación del inmueble "Antiguo Licencias", a fin de que la sede central de la DGIT, con excepción del Departamento de Semáforos, pueda trasladarse y ubicarse en el sitio. Esto lograría una disminución de aproximadamente 200 millones de colones anuales del presupuesto institucional.

Por otro lado, también debe considerarse que una vez que la DGIT se encuentre en los terrenos del COSEVI, se requiere ampliar los servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento del inmueble y servicios públicos (agua, luz, teléfonos, internet), con que cuenta esa institución, a fin de que la DGIT quede cubierta con estos servicios y cualquier otro que sea necesario.

Agradeciendo su atención, se despide

Cordialmente,

Luis Amador Jiménez
Ministro



Cc. Ing. Joyce Arguedas Calderón, Directora División de Transportes, MOPT
Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito
Ing. Cindy Hernández Cordero, Sub Directora General de Ingeniería de Tránsito
Archivo/ Copiador



(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.go.cr

El presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador les recuerda que bajo la reestructuración del Ministerio se une Ingeniería de Tránsito con Seguridad Vial, Educación Vial y otras instancias bajo una gran dirección.

Entonces empezamos a caminar antes de que la ley esté aprobada hacia esa dirección porque es lo que lógicamente compete.

Se resuelve

Acuerdo:

- 12.1 Se aprueba la solicitud de trasladar la sede de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito a las oficinas centrales del COSEVI en La Uruca y se instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar todos los trámites correspondientes en coordinación con el Director General de dicha Dirección.

Se declara acuerdo en firme.

Oficio CSV-DE-0860-2023 Solicitud de colaboración a la Dirección de Proyectos por parte de la Casa del Ciclismo

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



martes, 7 de marzo de 2023

CSV-DE-0860-2023
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores (as)
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Respuesta CSV-JD-0066-2023

Estimados (as) señores (as):

En atención al acuerdo de Junta Directiva 9.3 de la sesión ordinaria 3135-23 del 22 de febrero del año en curso, en el cual se instruye a esta Dirección Ejecutiva, para que realice las gestiones administrativas tendientes a organizar el día y hora de la visita de los señores miembros de Junta Directiva a la Casa del ciclismo ARAMACAO en Garabito.

Les informo que el anterior 27 de febrero, esta Dirección Ejecutiva realizó la visita a Garabito-Jaco, junto con el señor Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos de este Consejo, con el propósito de escuchar a los representantes de la Casa del Ciclismo ARAMACAO, los cuales solicitaron ayuda técnica para llevar a cabo un proyecto de ciclovia en Jaco.

En seguimiento de esa reunión, se recibió el oficio P-DE-711-2023-LDOQ, en el cual se solicitó el citado apoyo, al cual se le dio trámite mediante el oficio CSV-DE-0764-2023 instruyendo perfilar el proyecto mencionado, e informar los avances que se tengan en ese tema.

Dado lo anterior, la suscrita recomienda esperar tener más avances sobre el tema para poder agendar la visita en cuestión.

Sin otro particular, atentamente,

SINDY ROCIO
COTO CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SINDY ROCIO COTO
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.07
17:41:02 -0500

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial
DML

C. MSc. Roy Rojas Vargas – Director – Dirección de Proyectos
Archivo

Anexos
- P-DE-711-2023-LDOQ
- CSV-DE-0764-2023

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

- 12.2 Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-0860-2023, referente a la solicitud de colaboración a la Dirección de Proyectos por parte de la Casa del Ciclismo y se instruye a la Dirección Ejecutiva informe sobre los avances en el tema.

Se declara acuerdo en firme.

Oficio CSV-DE-0834-2023 inicio de operaciones DEKRA móvil central.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



Jueves, 8 de marzo de 2023

Señores
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial



CSV-DE-0834-2023
Al responder por favor referirse a este consecutivo

Asunto: Informe Apertura CIVE Móvil Central

Estimables señores (as):

Por medio de la presente nos complace informar que el día jueves 21 de febrero del año 2023 se realizó la visita al terreno en convenio de préstamo, entre COOPETARRAZÚ y DEKRA COSTA RICA, para la prestación del Servicio de Inspección Vehicular, ubicado en el Beneficio El Marqués.

Ese mismo día se realizaron las inspecciones correspondientes verificando el correcto funcionamiento de la estación móvil, comprobando el trabajo realizado días anteriores por el personal de Dekra y la fiscalización de la Asesoría Técnica en Fiscalización Vehicular en conjunto con la Dirección de Proyectos. Finalizado el día, la estación quedó lista para su apertura.

El día 22 de febrero de 2023 a las 09:00 horas inicio el protocolo de inauguración en el cual tanto el Ing. Julio Rodríguez Obaldía, Gerente General DEKRA Costa Rica, la Licda. Yorleny Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el señor Carlos Vargas Leitón, Gerente General de Coopetarrazú, la señora Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa de Tarrazú y mi persona, expresamos palabras de agradecimiento y explicación del proceso para la puesta en marcha de la estación CIVE Móvil Central

Posteriormente al acto de inauguración, que culminó aproximadamente a las 09:50 horas, se atendió a la prensa y se inició con la operación de la móvil para la atención de usuarios y la realización de inspecciones técnicas vehiculares.

Se anexan al presente informe fotografías propias al proceso de inauguración.

Lo anterior para su información y lo correspondiente.

SINDY ROCIO
COTO CALVO
(FIRMA)

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial
DML
📎 Archivo.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
ccoto@csv.go.cr/www.csv.go.cr



8 de marzo de 2023
CSV-DE-0834-2023
Página 2 de 5

Anexos
Obras realizadas





8 de marzo de 2023
CSV-DE-0834-2023
Página 3 de 5

Fiscalización del Proceso





8 de marzo de 2023
CSV-DE-0834-2023
Página 4 de 5

Inauguración



Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
www.csv.go.cr



8 de marzo de 2023
CSV-DE-0834-2023
Página 5 de 5



Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

12.3 Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-0834-2023 sobre el inicio de operaciones de Dekra móvil Central.

Se declara acuerdo en firme.

Oficio DVT-DGEV-V-DG-2023-0143 Sede de notificaciones.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:

 **DIVISION DE TRANSPORTES**

 **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL**

01 de marzo del 2023 DVT-DGEV-DG-2023-143

Licenciado
Carlos Ávila Arquín
Viceministro de Transportes y Seguridad Vial

Señores
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

 DIRECCIÓN EJECUTIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
02 MAR 2023
HORA: 12:44 N.º 0820
RECIBIDO POR: Diana Ramírez

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y apersonarme para adicionar a la nulidad presentada contra el oficio del señor Viceministro Lic. Carlos Ávila Arquín N° DVTSV-2023-0147 del 22 de febrero y contra el artículo VII de la sesión ordinaria 3132-2023 del 1 de febrero del año en curso, dispuesto por la Junta Directiva del COSEVI, que dispone una llamada de atención en mi contra, lo siguiente:

Notificaciones:

Para recibir notificaciones señalo las oficinas de la sede central de la Dirección General de Educación Vial, situadas 800 metros al sur del Hospital de la Mujer, en Paso Ancho, San José.

De Ustedes, atentamente.


Licda. Jackeline Ruiz Araya
Directora a.i
Dirección General de Educación Vial



CC: Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro
Lic. Pablo Zeledón Quesada, Jefe de Despacho, Ministro
Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva COSEVI
Ing. Joice Arguedas Calderón, División de Transportes

LEC



Se resuelve

Acuerdo:

- 12.4 Se tiene por recibido el oficio DVT-DGEV-V-DG-2023-0143 referente a la sede para notificaciones de la directora ejecutiva de la Dirección General de Educación Vial, la Licda. Jackeline Ruiz Araya, con motivo del recurso interpuesto por la misma.

Se declara acuerdo en firme.

Oficio DVAGE-A-2023-0205 Préstamo profesional de servicio civil 3

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
San José, Costa Rica



RJ Steven LF
11:40
3-3-23

San José, 6 de marzo de 2023

DVAGE-A-2023-0205

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio número **CSV-DE-0363-2023**, fechado 03 de febrero de los corrientes, por medio del cual solicita valorar la posibilidad de brindar un Profesional de Servicio Civil 3, con especialidad en Administración o en Derecho, que pueda designarse como Coordinador de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate; así como, de manera adicional, de puestos de mecánicos, con la finalidad de alcanzar mejores niveles de ejecución en el Plan Nacional, para la Atención Integral de los Vehículos Detenidos, me permito informarle lo siguiente:

Considerando el entorno económico del país y sujetos a la Regla Fiscal, es que se formula el presupuesto con que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debe operar en este año que inicia, mismo que fue aprobado, a través de la "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023", el cual en su Norma Presupuestaria de Ejecución 10, incluida en el Artículo 7, establece lo siguiente:

"10. Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria."

Así las cosas, en el tanto se mantengan las disposiciones citadas anteriormente, la Administración no puede proveer plazas adicionales, razón por la cual, se hace un llamado a las jefaturas, a optimizar recursos, revisar y actualizar procesos, automatizar trámites, de manera que en medio del impacto que generan dichas medidas, la institución cumpla con eficiencia sus responsabilidades.

No omito manifestar que su petitoria, quedará registrada, en la base de datos que para tales efectos tiene el Viceministerio, con la finalidad de valorar periódicamente los recursos disponibles, y en caso de ser posible, redistribuir a nivel ministerial, puestos que adquieran condición de vacante o plazas con nombramiento, que considerando costo – beneficio, sea necesario trasladar a otra dependencia.

Cordialmente,

Angela Mata Montero

M.A.P. Angela Mata Montero
Viceministra
Viceministerio Administrativo y Gestión Estratégica



Ci: Ing. Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes
Ing. Álvaro Bermúdez Peña, Junta Directiva CSV ✓
Archivo/Copiador



Teléfono: 2523-2380
Correo electrónico: dvagecorrespondencia@mopt.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

- 12.5 Se tiene por recibido el oficio DVAGE-A-2023-0205 referente a la respuesta sobre el préstamo de un profesional de servicio civil 3, para coordinar la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate.

Se declara acuerdo en firme.

Oficio CSV-DE-0868-2023 Evaluación de meta del Plan Operativo; área 331-03-01, Administración Superior IV Trimestre 2022.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



martes, 7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores(as)
 Miembros Junta Directiva
 COSEVI

Asunto: Oficio CSV-DE-UPI-0047-2023

Estimados señores:

Adjunto se remite el oficio CSV-DE-UPI-0047-2023 del 10 de febrero del 2023, suscrito por la Licenciada Jeannette Masis Chacón, Encargada de la Unidad de Planificación Institucional, y el Licenciado José Leonel Ramos Ramos, Analista de la Unidad de Planificación Institucional, mediante el cual detallan el informe de evaluación de metas del Plan Operativo Área: 331-03-01, Administración Superior al Cuarto Trimestre del año 2022.

Se detalla a continuación, un breve resumen de lo asignado y cumplido por cada Unidad Ejecutora de esta área:

Unidad Ejecutora: **Junta Directiva**

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---|----------------------|
| ¢65.449,00 | ¢18.000,00 | 27,50% | 1.1.1 | Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaria de la Junta Directiva. | 90% |

Unidad Ejecutora: **Contraloría de Servicios**

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢195.512,00 | ¢0 | 0% | 1.2.1 | Atender el 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que | 100% |

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 2 de 15

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | presentaron los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi. | |
|--|--|--|--|---|--|

**Se realizaron los trámites en SICOP para las contrataciones directas de una destructora de papel y un teléfono inalámbrico, las cuales fueron devueltas por el Departamento de Proveeduría por ser presentadas extemporáneamente y para correcciones, las mismas no fueron atendidas.

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---|----------------------|
| ¢1.396.458,00 | ¢976.800,00 | 70% | 1.3.1 | Desarrollar el 90% de las acciones de promoción del mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales. | 100% |

Unidad Ejecutora: Auditoría Interna

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---------------------------------------|----------------------|
| ¢791.317,00 | ¢700.353,77 | 88,50% | 1.4.1 | Ejecución de 6 auditorías financieras | 100% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--------------------------------------|----------------------|
| ¢923.317,00 | ¢772.296,65 | 83,64% | 1.4.2 | Ejecución de 6 auditorías operativas | 50% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0888-2023
 Página 3 de 15



| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---|----------------------|
| ¢758.968,00 | ¢702.725,91 | 92,59% | 1.4.3 | Ejecución de 2 auditorías de Tecnología de la Información | 100% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---|----------------------|
| ¢822.652,00 | ¢558.152,46 | 67,85% | 1.4.4 | Ejecución de 10 auditorías de cumplimiento (administrativo) | 120% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢757.154,00 | ¢694.367,37 | 91,71% | 1.4.5 | Ejecución de 15 auditorías de servicios especiales | 33,33% |

Unidad Ejecutora: Dirección Ejecutiva

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢31.674.653,26 | ¢5.481.026,50 | 17,30% | 1.5.1 | Gestionar el debido cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, dirigidos a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de definir el rumbo para la ejecución de las metas de la Institución. | 90% |

**El porcentaje de ejecución bajo corresponde a la no adjudicación de la contratación administrativa que se generó para la Auditoría Forense del Sistema de Acreditación de Conductores.



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 4 de 15

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢17.857.309,00 | ¢0 | 0% | 1.6.1 | Implementar 3 acciones de políticas de seguridad para el fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad administrativa e información. | 0% |

**No se registra movimiento alguno en esta meta, ya que el monto presupuestario se pone a disposición de la Administración.

Unidad Ejecutora: Comisión Institucional de Gestión Ambiental

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢1.756.666,00 | ¢1.246.052,07 | 70,93% | 1.7.1 | Realizar 83 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución | 83,13% |

Unidad Ejecutora: Comisión Institucional de Ética y Valores

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢2.187.254,00 | ¢1.000.000,00 | 45,72% | 1.8.1 | Desarrollo de 43 actividades de promoción, formación y | 100% |

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
 www.csv.go.cr



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 5 de 15

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | fortalecimiento de ética, valores y la igualdad sustantiva de género durante el año 2022. | |
|--|--|--|--|---|--|

Unidad Ejecutora: Asesoría Legal

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------|--|----------------------|
| ¢388.840,00 | ¢160.400,00 | 41,25% | 1.9.1 | Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución. | 100% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢1.044.535,00 | ¢911.036,74 | 87,22% | 1.10.1 | Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución. | 100% |

Unidad Ejecutora: Asesoría en Tecnología de la Información

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢2.044.385.323,88 | ¢1.644.930.414,31 | 80,46% | 1.11.1 | Atención del 100% de las solicitudes de servicio presentado por los usuarios a las diferentes áreas de ATI, para brindar el | 99,80% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 6 de 15



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | soporte, asesoría, reuniones, visitas a las diferentes oficinas involucradas con el COSEVI, mantenimiento correctivo y preventivo en oficinas centrales como regionales. | |
|--|--|--|--|--|--|

Unidad Ejecutora: Unidad de Planificación Institucional

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢1.463.616,00 | ¢312.100,00 | 21,32% | 1.12.1 | Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) | 100% |

Unidad Ejecutora: Dirección Financiera

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|------|--|----------------------|
| ¢3.339.458.241,00 | ¢2.977.117.526,39 | 89,15% | 1 | Planificar y gestionar la oportuna recaudación de los ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, formular los documentos | 100% |

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | presupuestarios de la Institución y velar por la asignación, registro y control de los recursos institucionales, generar los diferentes informes financieros, presupuestarios y contables requeridos para la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión financiera del COSEVI. | |
|--|--|--|--|--|--|

Unidad Ejecutora: Dirección de Logística

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢600.000,00 | ¢521.600,00 | 86,93% | 1.14.1 | Implementación del 87% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística. | 129% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 8 de 15



Unidad Ejecutora: Disposición de vehículos detenidos para gestión de residuos, donación y remate

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢21.389.142,00 | ¢13.717.233,82 | 64,13% | 1.15.1 | Realización mayor o igual a 1000 clasificaciones para el proceso de disposición de vehículos, para efectos de gestión de residuos, donación y remate de los vehículos y motocicletas detenidos al finalizar el año 2022 | 159,20% |

**Se realizaron 1592 clasificaciones de 1000 que se tenían programadas, solamente se realizaron las clasificaciones de los vehículos detenidos en el Depósito La Guácima.

Unidad Ejecutora: Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢291.245,00 | ¢238.380,00 | 81,85% | 1.16.1 | Mantener el control del 100% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI. | 98% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 9 de 15



| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢11.253.551,00 | ¢3.523.273,30 | 31,30% | 1.17.1 | Atención en un 100% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral. (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico. | 97,50% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢2.775.199,00 | ¢2.488.262,71 | 89,66% | 1.18.1 | Satisfacer el 100% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias. | 100% |

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 10 de 15



| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢725.079,00 | ¢393.800,00 | 54,31% | 1.19.1 | Ejecutar en el 95% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación promoviendo con las entidades relacionadas la ejecución de cursos de capacitación y beneficios de cupos o becas. Obtener el 100% de las evaluaciones del Desempeño a nivel institucional en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para el control y generación de informes de los funcionarios del COSEVI y necesidades de capacitación de los mismos. | 90,50% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 11 de 15



| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢53.112.675,00 | ¢43.684.563,00 | 82,24% | 1.20.1 | Implementar el 85% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos, análisis ocupacional y reclutamiento y selección Control y Generación de Informes de nivel ocupacional ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria de los funcionarios del COSEVI. | 112,70% |

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicio al Usuario-Plataforma de Servicios

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢1.870.591,00 | ¢498.669,00 | 26,65% | 1.22.1 | Atención del 88% de los usuarios del servicio. | 94% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 12 de 15

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicio al Usuario-Registro de Multas y Accidentes

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢14.937.585,00 | ¢2,254.152,19 | 15,09% | 1.23.1 | Procesamiento y revisión del 89,00% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes y todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios | 99,97% |

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicio al Usuario-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢26.390.270,00 | ¢4,859,132.29 | 18,41% | 1.24.1 | Resolución de un 81% los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y | 90,84% |

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 13 de 15



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | sus oficinas regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas. Así como, la emisión de Ordenes de entrega para la devolución de placas, licencias y vehículos detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito. | |
|--|--|--|--|--|--|

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicio al Usuario-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| €38.262.227,00 | €28,435,958.26 | 74,32% | 1.25.1 | Atención del 100% de la devolución a sus propietarios de los vehículos y placas decomisadas una vez canceladas las infracciones correspondientes | 100% |



7 de marzo de 2023
 CSV-DE-0868-2023
 Página 14 de 15

Unidad Ejecutora: Departamento de Suministros

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢70.387.351,00 | ¢27.786.246,52 | 39,48% | 1.26.1 | Tramitación y adquisición en un 93% de los bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del 2022. | 96% |

Unidad Ejecutora: Departamento de Servicios Generales

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| ¢4.989.385.149,19 | ¢4.070.527.152,92 | 81,58% | 1.27.1 | Atención al 100 % de las solicitudes de servicio institucional durante el año 2022. | 100% |

| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢195,000,000.00 | ¢0 | 0% | 1.28.1 | Conclusión del 50% del puente peatonal ubicado en el colegio profesional de Pococí, para su habilitación en el año 2022. | 0% |

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr



| Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución | Meta | Detalle | Porcentaje Alcanzado |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------|--|----------------------|
| ¢162.020.674,54 | ¢0 | 0% | 1.56.1 | Aplicación en un 100% de las acciones que permitan asegurar la continuidad, eficiencia y adaptación del servicio público de inspección técnica vehicular en el país. | 100% |

Lo anterior para su información, análisis y lo correspondiente.

Sin otro particular, atentamente,

Firmado digitalmente por
SINDY ROCIO COTO CALVO
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.03.07
 18:22:29 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
 Directora Ejecutiva
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

C. Archivo

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr

Se resuelve

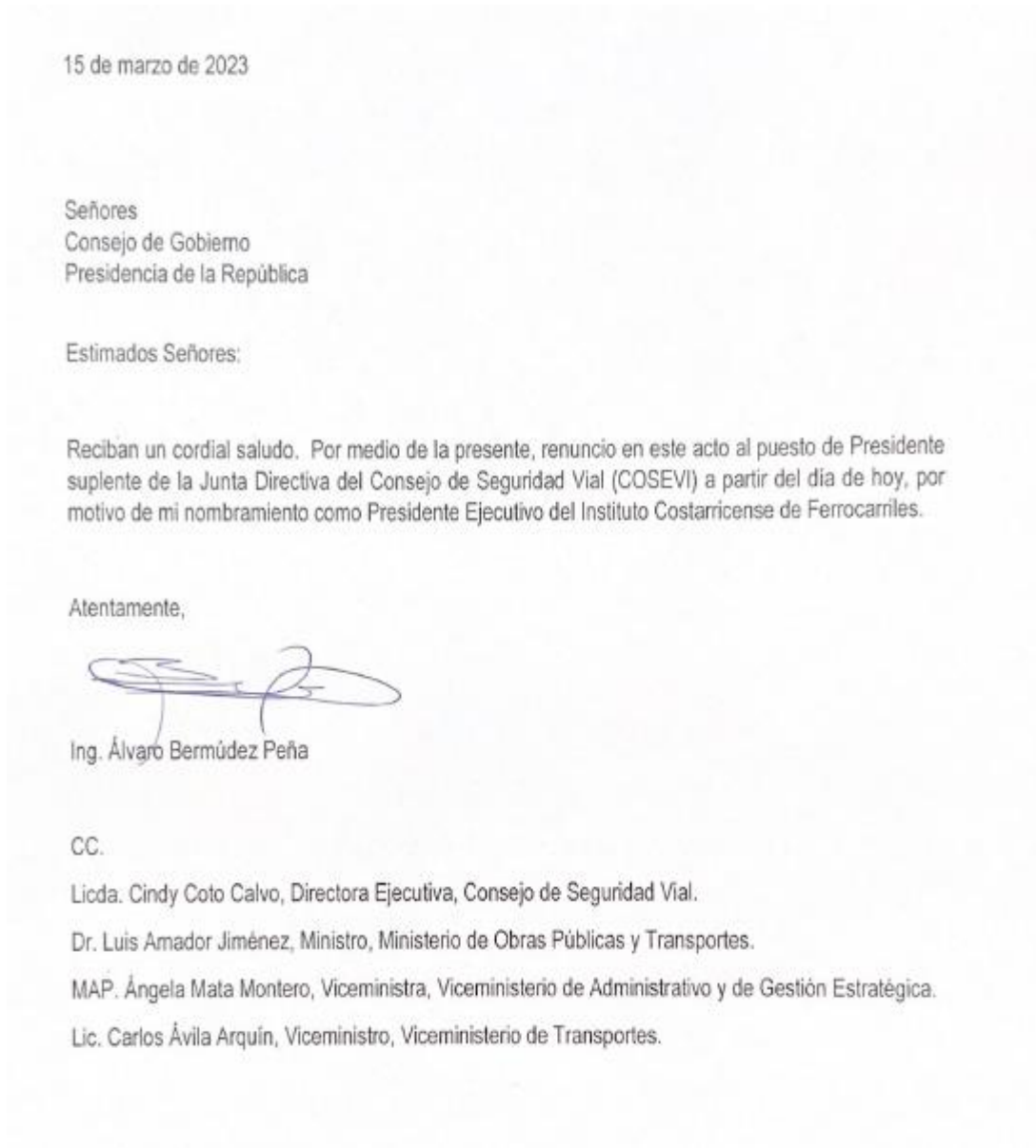
Acuerdo:

12.6 Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-0868-2023 referente a la Evaluación de meta del Plan Operativo; Área 331-03-01, Administración Superior IV Trimestre 2022.

Se declara acuerdo en firme.

Renuncia presidente suplente Ing. Álvaro Bermúdez Peña.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



Se resuelve

Acuerdo:

- 12.7 Se tiene por recibida la renuncia presentada por el Ing. Álvaro Bermúdez Peña al puesto de presidente suplente de la Junta Directiva del COSEVI, debido a su nombramiento como Presidente Ejecutivo del INCOFER y se le agradece por la labor desempeñada.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMO TERCERO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 49 minutos.